

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro
tributario en un comercio de Alto Amazonas: Caso
Transacciones Comerciales el Puma E.I.R.L – Loreto, 2018**

Por:

Yacky Landith Grández Archenti

Asesor:

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

Tarapoto, diciembre de 2018

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: ***“ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN DE LA ELIMINACIÓN DEL REINTEGRO TRIBUTARIO EN UN COMERCIO DE ALTO AMAZONAS: CASO TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L – LORETO, 2018”*** constituye la memoria que presenta la **Bachiller (Yacky Landith Grández Archenti)** para aspirar al título de Profesional de contador público ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Tarapoto, a los cinco días del mes de diciembre del año 2018.



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz

Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en un comercio de Alto Amazonas: Caso Transacciones Comerciales el Puma E.I.R.L – Loreto, 2018

TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Presidente



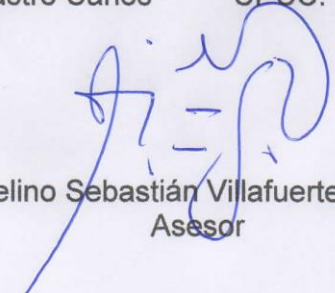
Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda
Secretario



CPCC. Erika Liliana Castro Carlos
Vocal



CPCC. Manuel Amasifuen Reategui
Vocal



Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz
Asesor

Tarapoto, 05 de diciembre de 2018

Dedicatoria

A mí amado hijo Pool, mi más grande motivo de esfuerzo y superación.

A Edgard, mi esposo, por su apoyo y su comprensión.

A mis mamás Mercedes y Livia, por su inmenso amor, y dedicación.

A mis hermanos Micky y Jesabela y a mi papá Aldo por enseñarme el significado de la perseverancia.

Agradecimiento

A nuestro padre celestial por darme la vida, por su amor y misericordia y por permitir cumplir esta meta.

A la Universidad Peruana Unión, por la oportunidad y ser parte de mi formación profesional y espiritual.

A mi asesor, Dr. Avelino Sebastián Villafuerte de la Cruz.

Por compartir sus conocimientos y sus consejos en la realización de este proyecto.

Al Mg. Juan Félix Quispe, por su valioso aporte y la iniciativa de emprender los estudios de caso.

Tabla de contenido

Dedicatoria	IV
Agradecimiento.....	V
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
CAPÍTULO I.....	14
1. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Análisis del contexto de la investigación.....	14
1.2. Objeto de estudio.....	16
1.3. Preguntas orientadoras	16
1.4. Objetivos de la investigación.....	16
1.5. Viabilidad.....	16
1.6. Estudios previos.....	17
CAPÍTULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Referencial teórico	19
2.1.1. El beneficio tributario.....	19
2.1.2. El reintegro tributario	19
2.1.3. Análisis de rentabilidad.....	26
2.1.4. Rentabilidad	26
2.1.5. Estructura económica y financiera	29
2.1.6. Tipos de rentabilidad.....	30
2.1.7. Ratios de rentabilidad.....	33
2.2. Referencial conceptual.....	35
2.3. Referencial filosófico	36

CAPÍTULO III	37
3. Metodología.....	37
3.1. Diseño de la investigación	37
3.2. Idoneidad del diseño.....	38
3.3. Preguntas orientadoras	39
3.4. Herramientas de recolección de datos.....	39
3.4.1. Validación de instrumentos	40
3.4.2. Guía de entrevista.....	41
3.4.3. Análisis documental	43
3.5. Proceso metodológico	44
CAPÍTULO IV	45
4. Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario, caso transacciones comerciales el puma	45
4.1. Introducción.....	45
4.2. Estudio de caso.....	45
4.3. Reintegro Tributario en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E.I.R.L	47
4.3.1. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario a nivel tributario.	47
4.3.2. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la rentabilidad económica.....	53
4.3.3. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la rentabilidad financiera.....	61
CAPITULO V.....	65
5. Conclusiones y recomendaciones	65
5.1. Conclusiones.....	65
5.2. Recomendaciones	67

Referencias	69
ANEXOS	73

Índice de tablas

Tabla 1: Cálculo de rentabilidad económica	32
Tabla 2: Cálculo de rentabilidad financiera.....	33
Tabla 3: Cuadro de jueces de los instrumentos utilizados.....	41
Tabla 4: Acuerdo y desacuerdos de los jueces en la validación de la entrevista	42
Tabla 5: Verificación de cumplimiento de requisitos	48
Tabla 6: Importes trimestrales de reintegro tributario 2016, 2017.....	52
Tabla 7: Reintegro tributario considerado con parte del activo corriente	54
Tabla 8: Estado de situación financiera con y sin reintegro – periodo 2017	57
Tabla 9: Cambios en el estado de situación financiera, a nivel de los activos y patrimonio neto. ...	58
Tabla 10: Rentabilidad económica actual y después de eliminación del reintegro.....	59
Tabla 11: Rentabilidad actual y después de eliminación del reintegro	59
Tabla 12: Análisis de la rentabilidad económica con reintegro y sin reintegro.....	60

Índice de figuras

Figura 1: Relación entre los recursos empleados y los beneficios	27
Figura 2: Parámetros de la rentabilidad	29
Figura 3: Componentes de la estructura económica y financiera de la empresa	30
Figura 4: Diseño de estudio de caso	38
Figura 5: Mapa de proceso metodológico	44
Figura 6. Estructura del desarrollo del estudio de caso.....	46
Figura 7: Proceso y tramite documental para el ingreso de la mercadería a la región	49
Figura 8. Proceso y tramite documental para solicitar el reintegro tributario	51
Figura 9. Margen de ventas, cuando el IGV es considerado como reintegro.....	55
Figura 10. Margen de ventas, cuando el IGV se considere parte del costo, en el caso que se elimine el reintegro	55
Figura 11. Estructura de la rentabilidad económica	56
Figura 12. Estructura de la rentabilidad financiera.....	62
Figura 13: Rentabilidad financiera actual y después de eliminación del reintegro.	63

Índice de anexos

Anexo 1: Solicitud de acceso a la información - SUNAT	73
Anexo 2: Atención a la solicitud - SUNAT	74
Anexo 3: Ley N°30401, Ley que prorroga el plazo del beneficio del reintegro tributario ..	75
Anexo 4: Solicitud de acceso a la información e instalaciones – Empresa.....	76
Anexo 5: Carta de aceptación.....	77
Anexo 6: Guía de entrevista	78
Anexo 7: Estado de situación financiera de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2016.....	79
Anexo 8: Estado de resultados integrales de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2016.....	80
Anexo 9: Estado de situación financiera de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2017.....	81
Anexo 10: Estado de resultados integrales de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2017	82
Anexo 11: Formulario N°1647-Constancia de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región	83
Anexo 12: Formulario N°1647-Resumen de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región Selva.....	84
Anexo 13: Constancia de verificación, formulario 1647- (Visado por SUNAT).....	85
Anexo 14: Formulario N° 4949- Solicitud de devolución	86
Anexo 15: Constancia de traducción	87
Anexo 16: Entrevista con la Contadora y Gerente	88
Anexo 17: Empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L.....	89
Anexo 18: Almacén de la empresa transacciones el Puma E.I.R.L.....	91

RESUMEN

La presente tesis titulado: “Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en un comercio de Alto Amazonas: caso transacciones comerciales el puma E.I.R.L – Loreto, 2018. Tiene como objetivo analizar la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la empresa transacciones comerciales el Puma, ubicado en la ciudad de Yurimaguas, Departamento de Loreto. Para ello se utilizó el estudio de caso simple integrado y como estrategia de recopilación de datos utilizó dos instrumentos: la guía de entrevista y el análisis documental; la primera está dirigida a la contadora y se realizó con la finalidad de obtener información específica para conocer sus ideas y conocimientos. El segundo es el análisis documental que implicó, la revisión de documentación (registros, cartas, solicitudes, informes); también el análisis de los estados financieros y las ratios de rentabilidad; estos instrumentos permitieron conocer en detalle la situación de la empresa tanto a nivel tributario, de rentabilidad económica y rentabilidad financiera. El caso de estudio concluyó que la eliminación del reintegro tributario repercutirá negativamente en la rentabilidad económica y financiera de la empresa ya que los grandes ingresos que obtiene son gracias al beneficio del reintegro tributario; con la eliminación del beneficio el comerciante se verá obligado a incrementar el precio de venta, para poder cubrir el pago del IGV que realizó en la compra de la mercadería y esto afectará también al consumidor final. Por otro lado, con la eliminación del reintegro tributario, la empresa se limitará a la realización de actividades propias como de cualquier empresa comercial ya que se liberará de una importante presión tributaria puesto que para ser beneficiario tiene que cumplir procesos y procedimientos, ajustados al cumplimiento de normas tributarias.

Palabras clave: Reintegro tributario, análisis, estrategia, métodos, rentabilidad, económica, financiera.

ABSTRACT

This thesis entitled: "Repercussion Analysis of tax refund elimination in a business: case Transacciones Comerciales El Puma EIRL – Alto Amazonas, Loreto - Peru, 2018. The objective of the study is to analyze the repercussion of tax refund elimination in this business, located in the city of Yurimaguas, Loreto. For this, we used the integrated simple case study, and as a data collection strategy, we used two instruments: interview guide and documentary analysis; the first one is addressed to the accountant and was carried out in order to obtain specific information to know his ideas and knowledge. The second one is the documentary analysis that involved a document review (records, letters, requests, reports); also the analysis of financial statements and profitability ratios; These instruments let us know, in detail, the situation of the business, at a tax level, economic profitability and financial profitability. The case study concluded that tax refund elimination will negatively impact on the economic and financial profitability of the business since large income is obtained due to the benefit of tax refund; if this benefit is eliminated, the business owner will be forced to increase the sale price to be able to comply with the IGV (General Sales Tax) payment that is done in the purchase of merchandise and this will also affect the final consumer. On the other hand, if tax refund is eliminated, the business will be limited to its regular activities as of any commercial enterprise since they will be freed from an important tax pressure since to be a beneficiary, they have to comply with processes and procedures, adjusted to compliance of tax regulations.

Keywords: Tax refund, analysis, strategy, methods, profitability, economic, financial.

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Análisis del contexto de la investigación

El Perú, a lo largo de su crecimiento y desarrollo económico, ha ido estableciendo múltiples estrategias que permiten el beneficio de los ciudadanos y el propio estado; estas estrategias se basan en leyes, normas y reglamentos creados de acuerdo al contexto y necesidad de cada lugar.

Durante mucho tiempo la selva peruana ha sido una de las regiones que más beneficios tributarios ha tenido, como son: la reducción de la tasa del impuesto a la renta (IR), la exoneración del impuesto general a las ventas (IGV), así mismo la exoneración el impuesto selectivo al consumo (ISC) del gas natural, petróleo y sus derivados, estos se encuentran amparados en la ley N°27037, ley de promoción de la inversión en la Amazonía.

Si hacemos énfasis directamente a Loreto que es una de las regiones con mayor dimensión geográfica en la amazonia, es la única que goza del beneficio del reintegro tributario (RT), cabe resaltar que este beneficio no está dentro de la ley de la Amazonía, sino en un capítulo de la ley del IGV que se titula reintegro para la zona selva; según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT) Existen 501 empresas inscritas como beneficiarias de reintegro tributario. *Ver anexo 1 y 2*; éste beneficio se encuentra regulado en los Artículos 45 - 49 del TUO de la ley del IGV e ISC y consiste principalmente en la devolución del IGV pagado en las compras que realizan los comerciantes.

Así podemos decir que los diferentes beneficios fueron creados con la finalidad de incentivar la inversión y fomentar el crecimiento económico en las regiones de la Amazonía.

Sin embargo, a pesar de la obtención de estos beneficios no se está logrando el desarrollo potencial en la región en cuanto a salud, educación, infraestructura y otros y esto debido a que la suma de los gastos tributarios (exoneraciones, Inafectaciones, y devoluciones tributarias) es muy elevado.

De acuerdo con datos del (MEF), debido a estos gastos, el Estado deja de recaudar potencialmente unos S/16.498 millones al año; el equivalente a 2,19% del PBI. De ese total, las exoneraciones representan casi la mitad (1,07% del PBI); las Inafectaciones un 0,77% del PBI y entre devoluciones y diferimientos suman 0,29% del PBI.

Así, siguiendo únicamente la lógica de la teoría económica, las distorsiones en los sistemas tributarios y las estrategias mal direccionadas afectan la eficiencia con la que funciona el Estado Peruano. Mientras más complejo sea el esquema de impuestos, la asignación de recursos a la población se torna más complicada y bajo esa lógica, la recomendación política es eliminar poco a poco los gastos tributarios.

En año 2015, el congreso de la república emitió una ley que proroga el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario (RT) Ley N°30401, donde manifiesta la prórroga del beneficio hasta el 31 de diciembre del 2018. *Ver anexo 03.*

En el presente año 2018, Presidente de Ministros junto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), proponen eliminar gradualmente este beneficio y sustituirla por una asignación directa y equivalente, que sea destinada a fondos de la misma región; con la finalidad que estos recursos se usen para invertir en obras que permitirán reducir las brechas de infraestructura y mejorar nuestra competitividad.

Con la propuesta de la eliminación del reintegro tributario y bajo este argumento, es importante hacer hincapié en los comerciantes loretanos que gozan de este beneficio, ya que ello generará un gran desequilibrio económico en los comercios.

1.2.Objeto de estudio

El objeto de estudio es la eliminación del reintegro tributario en la empresa transacciones comerciales el puma E.I.R.L.

1.3.Preguntas orientadoras

Según Yin (1994), “los estudios de casos son las estrategias preferidas cuando las preguntas “como” y “porqué “son realizadas”. En consecuencia, en este estudio se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel tributario en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad económica en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad financiera en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

1.4.Objetivos de la investigación

Analizar la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la empresa transacciones comerciales el puma E.I.R.L

1.5.Viabilidad

El trabajo es viable por lo siguiente:

Anteriormente se realizaron artículos, tesis y otros estudios sobre el tema por lo que suministrarán un material bibliográfico importante para el desarrollo de esta investigación.

Se cuenta la aceptación total de la empresa a estudiar ya que se envió un documento solicitando el acceso a la información y a las instalaciones, los cuales figuran en los *Anexos N° 4 y N° 5* en este trabajo.

Así mismo cuento con las posibilidades económicas suficientes para cumplir con las demandas que implican la realización de esta tesis.

1.6. Estudios previos

Según la información del propietario anteriormente no se realizó proyectos o tesis referentes a reintegro tributario en su empresa, sin embargo, para realizar este trabajo de investigación se revisó minuciosamente las leyes gubernamentales y de rama tributaria; así mismo se tomó en cuenta algunos estudios referentes al tema que se citan a continuación:

Guerra & Rengifo (2015), en su trabajo de grado titulado: *“Estudio del reintegro tributario gestionado ante SUNAT por la empresa Iquimac S.A.C., ciudad de Iquitos, 2012-2014”*, realizado en la universidad científica del Perú, tiene como objetivo principal describir el comportamiento del reintegro tributario gestionado ante SUNAT por la empresa Iquimac S.A.C, ciudad de Iquitos, octubre 2012 - noviembre 2014. La investigación de tipo descriptiva responde a la modalidad de investigación tipo no experimental ya que utilizaron revistas, folletos, resoluciones, informes y documentación.

El instrumento que aplicó fue el análisis documental de las hojas de resumen suministrado por la empresa, basándose en la técnica de la observación que llevo a los siguientes resultados: “la empresa desde el año 2012 hasta noviembre del 2014, solicitó la devolución del reintegro tributario por el importe de S/. 5, 429,042 soles, cuya representación se muestra en el 100% de lo solicitado. De este importe, la Superintendencia Nacional Aduanas y de Administración Tributaria les devolvió S/. 5, 170,999 soles representado por el 95.25% del total, y S/. 258,043 soles les declararon

improcedente significando un 4.75% en pérdida para la empresa. Así mismo, los intereses ganados por el tiempo que demoró en resueltos dichas solicitudes por parte de la Sunat, fue de S/. 55,858 soles el mismo que representó el 1.03% del total”.

En conclusión, hasta la fecha, la empresa ha cobrado por concepto de reintegro tributario un total de S/. 5, 226,857.00 incluido los intereses generados con el tiempo que demora la devolución, siendo depositados en la cuenta corriente que la empresa mantiene en el Banco de Crédito del Perú.

El beneficio del reintegro tributario ha generado efectos económicos positivos en la empresa en mención y eso permitirá invertir más en la región Loreto.

Bardales & torres (2004), en su tesis de grado titulado *“efectos del reintegro tributario en el flujo de liquidez de las empresas beneficiarias del departamento de San Martin”* realizado en la Universidad Nacional de San Martin, tiene como objetivo conocer los objetos que se obtiene de la aplicación del reintegro tributario en la liquidez, en el manejo de precios y en la reinversión de las empresas de San Martin. Esta investigación tipo descriptiva utilizó como técnica de recolección de datos entrevistas, encuesta y estados financieros. La investigación llegó a la conclusión: “que el reintegro al generar una falta de liquidez en las empresas del departamento de San Martín, según el análisis de los estados y ratios financieras originada por la demora, la incertidumbre en la devolución y los trámites administrativos obliga al empresario a distorsionar el precio de venta de los productos beneficiados, agregando el IGV, no obstante que este ha sido solicitado”. Muy independientemente el empresario puede reinvertir en vista que, al hacerse efectivo la solicitud del reintegro, tiene la oportunidad y la liquidez suficiente de decidir por la adquisición de bienes o cualquier otro tipo de reinversión.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1.Referencial teórico

2.1.1. El beneficio tributario

Concepto

De acuerdo con el tribunal constitucional en la STC 0042-2004-AI, “los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación”.

Ruiz (2011), afirma que “el beneficio tributario es toda ventaja que se otorga al agente económico (contribuyente) en materia de débito tributario o crédito tributario”.

En el caso de “débito tributario, tenemos que tomar como punto de partida la existencia de una obligación tributaria ya nacida; donde ciertamente el estado es el acreedor y el agente económico es el deudor. En principio se tendría que producir una disminución en el patrimonio del contribuyente, en el sentido que parte de su patrimonio (dinero) debería ser aplicado al pago del tributo. Sin embargo, sobreviene una reducción o eliminación de la carga tributaria, generándose obvias ventajas económicas o beneficios para el contribuyente”.

2.1.2. El reintegro tributario

Concepto

“Es la devolución que hace el Estado del Impuesto General a las Ventas pagado en las compras que realizan los comerciantes de la Región Selva, a sujetos afectados del resto del país. Siendo necesario que los bienes adquiridos sean comercializados y consumidos en la misma Región”. SUNAT (2018).

Reintegro tributario para la región selva

Este beneficio se encuentra regulado en el TUO de la ley del IGV e ISC.

Territorio comprendido en la región

Comprende solo al Departamento de Loreto. “Al respecto se debe considerar que de acuerdo con lo establecido con la ley N°30401, se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2018, el beneficio del reintegro tributario”. SUNAT (2018).

Alcance de actividades

“Para efecto de lo dispuesto del Artículo 12 el Numeral 13.2 del Artículo 13 de la Ley de la Amazonia, se encuentran comprendidas las siguientes actividades económicas: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras, vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación forestal, siempre que dichas actividades se realicen en la zona”. SUNAT (2018).

Requisitos para el beneficio

Son requisitos:

- a) “Tener su domicilio fiscal y a administración de la empresa en la Región Loreto”.
- b) “Llevar su contabilidad y conservar la documentación sustentatoria en el domicilio fiscal Loreto”.
- c) “Realizar como mínimo el 75% de sus operaciones en la Región Loreto”.
- d) “Encontrarse inscrito como beneficiario en el registro de la SUNAT”.
- e) “Efectuar y pagar las retenciones, cuando sea agente de retención”.

“Las personas jurídicas deben estar constituidas e inscritas en los Registros Públicos de la Región Loreto”. SUNAT (2018)

Bienes comprendidos

“Bienes comprados por comerciantes de la Región Loreto, contenidos en el apéndice del Decreto Ley 21503 y los especificados y totalmente liberados en el Arancel Común en el Anexo al Protocolo modificado del Convenio de Cooperación Aduanera Peruano de 1938, provenientes de sujetos afectos del resto del país”.

“El comerciante tiene derecho a que le reintegren el monto del IGV consignado en el comprobante de pago respectivo, el cual deberá ser emitido y cumplir con los requisitos que señalan las normas”.

Así mismo “el monto del reintegro tributario solicitado no podrá ser mayor a (18%) de las ventas no grabadas por el comerciante por el periodo que se solicita la devolución. El monto que exceda dicho límite constituirá un saldo por reintegro tributario que se utilizara en las siguientes solicitudes hasta su agotamiento”. SUNAT (2018).

Tratamiento de los Agentes de Retención

“Tratándose de comerciantes de la región que son agentes de retención, el reintegro solo procederá respecto a las compras por las que se haya pagado la retención correspondiente” .SUNAT (2018).

“El agente que solicite el reintegro sin haber efectuado y pagado la retención sin haber cumplido con la retención efectuada, correspondiente al periodo materia de la solicitud, dentro de los plazos establecidos, no tendría derecho al beneficio por las adquisiciones comprendidas en (1) año calendario contado desde el mes de la fecha de la presentación de la solicitud”. SUNAT (2018).

Efectos en el Reintegro Tributario

“En la solicitud del reintegro tributario y en el caso de operaciones en la cual opere el Sistema de Pago de obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT), se

incluirán los documentos que acrediten el depósito en el Banco de la Nación de la detracción efectuada”. SUNAT (2018).

“Para efectos tributarios, los pagos que se efectúen sin utilizar MEDIOS DE PAGO, no darán derecho a deducir gastos, costos o créditos; a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones, de tributos, saldos a favor, REINTEGROS TRIBUTARIOS, recuperación anticipada, restitución de Derechos Arancelarios (primer párrafo del Art. 8 de las Ley 28194)” SUNAT (2018).

“De ser aplicable la Ley 28194, en la solicitud del Reintegro Tributario deberá indicarse tipo de medio de pago, numero de documento del referido medio y/o código que identifique la operación y la empresa del sistema financiero que emita el documento o en la que se efectúa la operación”. SUNAT (2018).

Casos en que no procede el reintegro

No procede el reintegro:

- ✓ “Cuando los bienes comercializados, sean similares o sustituidos a los que se produzcan en la Región, salvo que se acredite que estos bienes no cubran con las necesidades de consumo de la Región”.
- ✓ “Cuando el comerciante de la región no cumpla con lo establecido en las normas de este Reintegro Tributario”.
- ✓ “Cuando las adquisiciones de bienes hayan sido efectuadas con anterioridad al cumplimiento de los requisitos mencionados en los incisos a), b) y d) del artículo 46° del TUO de la Ley del IGV (referidos a tener su domicilio fiscal y administración y llevar la contabilidad en la Región y encontrarse inscrito como beneficiario del reintegro ante la SUNAT)”. SUNAT (2018)

Procedimiento para el ingreso de bienes a la Región Loreto

“El ingreso de bienes a la región que dan origen posterior al Reintegro Tributario, se inicia mediante el uso del formulario N° 1647”, - “declaración del ingreso de bienes a la Región Selva”. (Ver anexo 11).

“Este formulario es una declaración que utiliza el comerciante para dejar constancia del ingreso de los bienes a la Región y se presenta por internet a través de SUNAT virtual, usando la clave SOL que el comerciante debe solicitar a la SUNAT”.

“Se presenta por lo menos con 08 horas de anticipación a la fecha de ingreso de los bienes a la Región”. SUNAT (2018)

Puntos de control obligatorio

“Son los lugares por donde se produce el ingreso de los bienes a la Región que otorgaran derecho al Reintegro Tributario”.

“En estos puntos también se deben visar las guías de remisión remitentes que sustenten el ingreso de bienes a la Región”.

Los puntos de control obligatorio son:

- ✓ “Aeropuerto internacional de Iquitos, del departamento de Loreto”.
- ✓ “Aeropuerto de Pucallpa, del departamento de Ucayali”.
- ✓ “Aeropuerto de Tarapoto, departamento de San Martín”.
- ✓ “Carretera Tarapoto - Yurimaguas, Fernando Belaunde Terry, kilómetro 5+020 a 5+210, distrito de la Banda de Shilcayo, Departamento de San Martín”.
- ✓ “Puesto de control de Pucallpa, ubicado en el distrito de Callería, departamento de Ucayali”.
- ✓ “Puerto Fluvial, de la Empresa nacional de Puertos – ENAPU, del terminal portuario de Iquitos”.

“Debe tenerse en cuenta que, para la verificación de los bienes el comerciante deberá presentar sus formularios N° 1647 declarados, comprobantes de pago que

sustenten la adquisición de los bienes sujetos a Reintegro Tributario, así como la documentación que sustente el traslado de los bienes (guías de remisión remitente, guías de remisión transportista y cartas de porte aéreo)". SUNAT (2018).

Puntos de verificación obligatoria

“La verificación del ingreso de bienes se realizará luego de producido el arribo de los bienes al punto de verificación obligatorio o lugar señalado por la SUNAT, y previamente a la descarga”. SUNAT (2018)

Los puntos de verificación obligatoria son:

- ✓ “Puerto Fluvial de la Empresa Nacional de Puertos, ENAPU, distrito de Punchana, departamento de Loreto (siempre que el medio usado sea fluvial)”.
- ✓ “Aeropuerto internacional de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, departamento de Loreto”.
- ✓ “Aeropuerto de Pucallpa, departamento de Ucayali (siempre que el medio usado sea por vía aérea)”.
- ✓ “Aeropuerto de Tarapoto, distrito de Tarapoto, departamento de San Martín (siempre que el medio usado sea por vía aérea)”. SUNAT (2018).

Devolución del Reintegro – lugar y oportunidad

Lugar de presentación:

“La solicitud se debe presentar ante la mesa de partes de la intendencia, Oficina Zonal o Centros de Servicio al Contribuyente de la SUNAT, que corresponda a su domicilio fiscal”. SUNAT (2018).

Oportunidad de presentación:

“Cuando se haya producido el ingreso de los bienes a la Región, (hecho que se configura luego de los procedimientos de visación y verificación establecidos y

posterior a la presentación de la declaración del IGV del comerciante correspondiente al mes solicitado)". SUNAT (2018).

Requisitos para la presentación de la solicitud de devolución

- ✓ “Formulario 4949 “solicitud de devolución” firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el RUC”.
- ✓ “Relación detallada de los siguientes documentos, emitidos de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Pago”.
 - “Comprobantes de pago verificados por SUNAT, que respalden las adquisiciones efectuadas por las que se solicita el reintegro tributario:
 - Si es agente de retención: documentos que acrediten el pago íntegro de la retención del total de los comprobantes de pago.
 - Operaciones sujetas al régimen de detracciones: documentos que acrediten el depósito en el Banco de la Nación.
 - Operación cancelada mediante medio de pago (Ley N° 28194): indicar el medio de pago, número del documento que acredite el uso del referido medio y/o código que identifique la operación y empresa del sistema financiero que emite el documento o en el que se efectúa la operación”.
 - “Notas de débito y crédito relacionadas con compras por las que solicite el reintegro tributario”.
 - “Guías de remisión del remitente, cartas de porte aéreo, según corresponda, debidamente verificadas y visadas por la SUNAT que acrediten el traslado de los bienes”.
 - “Declaraciones de ingreso de bienes a la región selva (formulario virtual 1647) verificadas por la SUNAT”.

- “Comprobantes de pago que respalden el servicio prestado por transporte de bienes a la región, y la guía de remisión del transportista de ser el caso”.

De presentar “perfil de riesgo tributario” deberá adjuntar una carta fianza como garantía.

La SUNAT podrá requerir que la información sea presentada en medios magnéticos.

- ✓ “Cuando la SUNAT determine que la información contenida en alguno de los incisos del a) al e) pueda ser obtenida a través de otros medios, esta podrá establecer que la referida información no sea adjuntada a la solicitud”. SUNAT (2018).

2.1.3. Análisis de rentabilidad

“La razón implícita de ser de todo negocio es la de generar beneficios o utilidades, que en términos generales se mide como la diferencia de los ingresos y los costos incurridos como resultado de las operaciones al cierre de ejercicio. Sin embargo, ello no explica mucho, pues es importante evaluar qué tan eficientes han resultado los recursos empleados e invertidos, lo que conlleva a realizar el análisis de rentabilidad de la empresa. Ello se mide por medio de algunos indicadores o ratios que serán tema de estudio de la presente tesis, presentando un panorama general para su mejor entendimiento”. Actualidad empresarial (2015).

2.1.4. Rentabilidad *Concepto*

Actualidad Empresarial (2015). “La rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción económica en la que se movilizan medios materiales, humanos y/o financieros con el fin de obtener ciertos resultados. Bajo esta perspectiva, la rentabilidad de una empresa puede evaluarse comparando el resultado final y el valor de los medios empleados para generar dichos beneficios. Sin embargo, la capacidad para generar las

utilidades dependerá de los activos que dispone la empresa en la ejecución de sus operaciones, financiados por medio de recursos propios aportados por los accionistas (patrimonio) y/o por terceros (deudas) que implican algún costo de oportunidad, por el principio de la escasez de recursos, y que se toma en cuenta para su evaluación”.

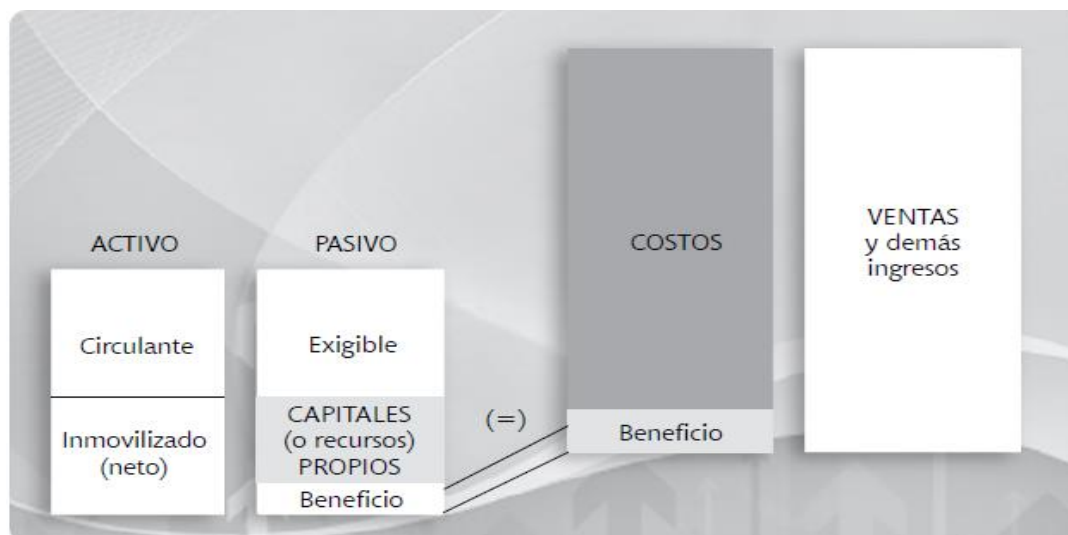


Figura 1: Relación entre los recursos empleados y los beneficios

Fuente: Actualidad Empresarial N. ° 341 - Segunda Quincena de diciembre 2015

Hay varias medidas posibles de la rentabilidad, pero todas tienen la siguiente forma general:

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Beneficio}}{\text{Recursos economicos}}$$

“De esta forma, ella representa una medida de eficiencia o productividad de los fondos comprometidos en el negocio, con el fin de garantizar el aumento de valor y su continuidad en el mercado. Esto significa que no interesa si se generan beneficios muy altos si para ello se tiene que emplear una considerable cantidad de recursos. Por tanto, una inversión es tanto mejor cuanto mayores son los beneficios que genera y menores son los recursos que requiere para obtenerlos”. Actualidad empresarial (2015).

Según Apaza (2010), “el concepto de rentabilidad ha tomado distintas formas, y ha sido usado de diferentes maneras. Es uno de los indicadores más relevantes, sino el más relevante para medir el éxito de un negocio. Una rentabilidad sostenida combinada con una política de dividendos cautelosa conlleva a un fortalecimiento del patrimonio. Las utilidades reinvertidas adecuadamente significan expansión en capacidad instalada, actualización de la tecnología existente, nuevos esfuerzos de marketing, intensificación de logística, o una mezcla de todas estas estrategias”.

“Desde el punto de vista contable, el estudio de la rentabilidad se realiza a dos niveles, según se considere o no la influencia de la estructura financiera de la empresa: **rentabilidad económica y rentabilidad financiera**, cuya relación viene definida por el apalancamiento financiero. La **rentabilidad económica** es una medida referida a un determinado periodo de tiempo, de la capacidad de los activos para generar valor con independencia de cómo han sido financiados, mientras que la **rentabilidad financiera** informa el rendimiento obtenido por los fondos propios y puede considerarse una medida de los logros de la empresa. El apalancamiento financiero, desde la óptica del análisis de rentabilidad, hace referencia a la influencia que la utilización de deuda en la estructura financiera tiene sobre la rentabilidad del patrimonio nato si se parte de una determinada rentabilidad económica”. Apaza (2010).

“Más adelante, esto deberá conducir a una empresa, no solamente a aumentar su volumen de operaciones, sino también a aprovechar el uso de sus ventajas competitivas existentes, mejorar su posición relativa en la industria, y a obtener una mayor participación del mercado en el que participa. No obstante, la forma de definir la rentabilidad no es algo en lo que todos coincidan, y las conclusiones obtenidas son diferentes. Antes de seguir adelante, es esencial comprender los siguientes conceptos”:

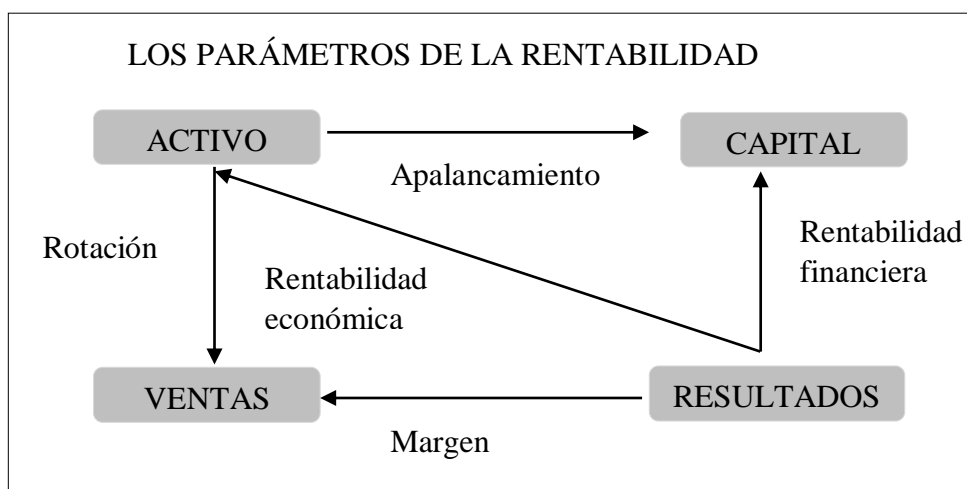


Figura 2: Parámetros de la rentabilidad

Fuente: Consultor económico financiero

2.1.5. Estructura económica y financiera

Según la revista, Actualidad empresarial (2015). “La composición patrimonial de una empresa está conformada por bienes, derechos y obligaciones y se manifiestan en dos vertientes”:

Estructura económica

“Denominado también como el “capital productivo”. Está compuesto por los activos del negocio, es decir, por todos los elementos, bienes y derechos que ha adquirido la empresa para su funcionamiento, ya sea a corto plazo (activos corrientes) o de manera permanente (activos no corrientes)”. Actualidad empresarial (2015).

Estructura financiera

“Es importante aclarar que la adquisición de los bienes que conforman el activo de la empresa implica la disposición de recursos financieros, es decir, las formas en que se han adquirido. Estos medios o fuentes de financiamiento constituyen la estructura financiera de la empresa y que en los libros contables recibe la denominación genérica de pasivos, donde se establecen en forma de deudas y

obligaciones, clasificándose según su procedencia y plazos”. Actualidad empresarial (2015).



Figura 3: Componentes de la estructura económica y financiera de la empresa

Fuente: Actualidad Empresarial N. ° 341 - Segunda Quincena de diciembre 2015

“Es importante destacar que la forma en que se financie la empresa incidirá en la rentabilidad y el riesgo financiero, es así que hay una estrecha correspondencia entre la estructura financiera y la económica”.

“Esto significa que, al margen de la identidad contable, las decisiones de financiación condicionan a las de inversión, por lo cual, para que una empresa sea viable a largo plazo, la rentabilidad de las inversiones debe ser mayor al costo de su financiación”. Actualidad empresarial (2018).

2.1.6. Tipos de rentabilidad

Desde el punto de vista contable, el estudio de la rentabilidad se realiza a dos niveles:

Rentabilidad económica

Según Actualidad empresarial (2015). “La rentabilidad económica o de la inversión es una medida del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de su financiación, dado en un determinado periodo. Así, esta se constituye como un indicador básico para juzgar la eficiencia empresarial, pues al no considerar las implicancias de financiamiento permite ver qué tan eficiente o viable ha resultado en el ámbito del desarrollo de su actividad económica o gestión productiva. En otros términos, la rentabilidad económica reflejaría la tasa en la que se remunera la totalidad de los recursos utilizados en la explotación”.

Las ratios más utilizadas en su medición relacionan cuatro variables de gestión muy importantes para el empresariado: ventas, activos, capital y resultados (utilidades) como se precisará posteriormente.

¿Cómo se calcula la rentabilidad económica?

“Con ser muy importante la Utilidad que la empresa venga obteniendo por su actividad, la auténtica evaluación del negocio no se hace hasta que no se relaciona dicha utilidad con los recursos económicos y financieros empleados para su obtención. Se puede definir de forma muy genérica a la rentabilidad como la tasa con que la empresa remunera al capital empleado. De ahí, en base a los diferentes niveles de Utilidad que se utilicen para el cálculo del ratio, y a los múltiples tipos de capitales o recursos empleados, puedan obtenerse muchas clases de ratios de la rentabilidad empresarial. De todos modos, en el análisis se suelen distinguir dos grupos de ratios de rentabilidad: los que intentan diagnosticar la rentabilidad económica del propio negocio y los que intentan diagnosticar la rentabilidad financiera, es decir, la que se lleva a su casa el propietario o accionista.

Con respecto al análisis de la rentabilidad económica, es decir, a la tasa con la que la empresa remunera a la totalidad de los recursos utilizados en la explotación, los ratios más usados relacionan cuatro variables de gestión fundamental espera la rentabilidad empresarial”. Apaza (2010).

Tabla 1: Cálculo de rentabilidad económica

DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	CONTENIDO
ROI: Rentabilidad Económica (return on investment)	$\frac{\text{UAII}}{\text{AT}} = \frac{\text{Util, antes de interese impuestos}}{\text{Activo Total}}$	Mide la productividad o rendimiento de los activos reales de la empresa
Margen de las ventas	$\frac{\text{UAII}}{\text{VENTAS}} = \frac{\text{Util, antes de intereses e impuestos}}{\text{Total Ventas}}$	Mide el margen de utilidad que se consigue por las ventas de explotación de la empresa.
Rotación de Activos	$\frac{\text{VENTAS}}{\text{Activos}} = \frac{\text{Total Ventas}}{\text{Activo Total}}$	Mide la efectividad con la que se utilizan los activos de la empresa. Se puede relacionar con cada tipo de activos, generalmente fijos o corrientes

Fuente: Consultor económico financiero

Rentabilidad financiera

Según Actualidad empresarial (2015). “Es una medida referida a un determinado periodo, del rendimiento obtenido por los capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado. La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar el interés de los propietarios”.

¿Cómo se calcula la rentabilidad financiera?

“Si la rentabilidad económica tenía como objetivo conocer la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad empresarial, la rentabilidad financiera pretenderá medir la capacidad de remunerar a los propietarios o accionistas de la empresa”. Apaza (2010).

Tabla 2: Cálculo de rentabilidad financiera

Ratio de Rentabilidad Financiera (RSP)	UTILIDAD NETA PATRIMONIO NETO	UN PN
--	-------------------------------	-------

Fuente: Consultor económico financiero

“Este ratio, también llamado de rentabilidad de los patrimonios o RPS (Return On Equity), mide la capacidad de la empresa para remunerar a sus propietarios, representando en última instancia para ellos el costo de oportunidad de los fondos que mantienen invertidos en la empresa y posibilita la comparación, al menos en principio, con el rendimiento de otras inversiones alternativas”. Apaza (2010).

2.1.7. Ratios de rentabilidad

Actualidad empresarial (2015). “Los ratios de rentabilidad comprenden un conjunto de indicadores y medidas cuya finalidad es diagnosticar si una entidad genera ingresos suficientes para cubrir sus costes y poder remunerar a sus propietarios, en definitiva, son medidas que colaboran en el estudio de la capacidad de generar beneficios por parte de la entidad sobre la base de sus ventas, activos e inversiones”.

Los ratios de rentabilidad están conformados por varios indicadores y los principales son:

Rentabilidad sobre la inversión (ROA)

“Este analiza la rentabilidad de la estructura económica, es decir, del activo. Para ello relaciona el resultado neto de explotación con las inversiones totales realizadas

en el activo. De este modo, indica la eficacia o productividad con que han sido utilizados los activos totales de la empresa sin considerar los efectos del financiamiento”.

$$ROA = \frac{\textit{Utilidad neta} + \textit{Intereses}}{\textit{Activo total}}$$

“Así, se interpreta como el rendimiento obtenido por la empresa por cada unidad invertida en su actividad, es decir, la tasa con la cual son remunerados los activos de la empresa. Si esta relación se hace mayor, significa que la empresa obtiene más rendimientos de las inversiones”.

Rentabilidad operativa del activo

“Es el indicador que mide el éxito empresarial, considerando los factores que inciden favorable o desfavorablemente en el proceso de generación de valor de la empresa”.

$$\frac{\textit{Utilidad operativa}}{\textit{Activos de operación}}$$

Margen comercial

“Determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa considerando solo los costos de producción”.

$$\frac{\textit{Ventas netas} - \textit{costo de ventas}}{\textit{Ventas netas}}$$

Rentabilidad neta sobre ventas

“Es una medida de la rentabilidad neta sobre las ventas, donde se consideran los gastos operacionales, financieros, tributarios y laborales de la empresa. Indica cuántos céntimos gana la empresa por cada sol vendido de mercadería”.

$$\frac{\textit{Utilidad neta}}{\textit{Ventas netas}}$$

Rotación de activos

“Es un indicador que refleja la capacidad de la empresa para generar ingresos respecto de un volumen determinado de activos”.

$$\frac{\text{Total de ventas}}{\text{Total de activos}}$$

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)

“El ROE indica la rentabilidad obtenida por los propietarios de la empresa y es conocida también como la rentabilidad financiera. Para los accionistas es el indicador más importante pues les revela cómo será retribuido su aporte de capital”.

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

2.2.Referencial conceptual

Análisis: Es un examen detallado y minucioso de una cosa para conocer sus características o cualidades o su estado para extraer conclusiones, que se realizaran separando o considerando por separado las partes que la constituyen.

Análisis contable: Es un examen de la gestión empresarial que se traduce en la evaluación de la solvencia, eficacia y rentabilidad, ya que son aspectos enlazados de una misma realidad, donde la solvencia es necesaria para que la empresa pueda desarrollar su actividad, la eficiencia, en términos económicos, debe determinar el óptimo resultante en la mejor combinación de factores productivos y por último la rentabilidad estará constituida para la remuneración resultante del proceso económico para el empresario.

Tributo: Son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular.

Rentabilidad: La rentabilidad de una empresa es el resultado de la inversión que realiza y la utilidad que obtuvo, esto mide la efectividad de la gerencia y su capacidad para generar valor.

Economía: Es la administración eficaz y razonable del conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo.

Finanzas: se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero entre los individuos o las empresas. Así, las finanzas aparecen como una rama de la economía que se dedica a analizar cómo se obtienen y gestionan los fondos. En otras palabras, las finanzas se encargan de la administración del dinero.

Agente de retención: Aquel contribuyente responsable frente a la SUNAT cuando es quien realiza la retención y es solidario cuando no cumpliera la retención correspondiente.

Régimen de retención: Es un régimen que es designado por la SUNAT a algunos contribuyentes para ser agentes de retención los cuales deben retener el IGV que le corresponde pagar a sus proveedores; este monto retenido será pagado al fisco según la fecha que corresponda en el cuadro de vencimiento de sus obligaciones.

Detracción: Es un descuento de un porcentaje del importe a pagar de las operaciones realizadas por el comprador para ser depositado en el Banco de la Nación a una cuenta corriente del vendedor, posteriormente el vendedor utilizará este fondo para el pago de tributos.

2.3.Referencial filosófico

En los textos bíblicos, se encuentran muchos capítulos referentes a los tributos en aquellos tiempos, los cuales a pesar del tiempo son aplicables a nuestro accionar diario, a continuación, se citan los principales:

En Romanos, 13: 6-7 (Reyna Valera, 1960) Menciona. “Pues por esto pagáis también los tributos, porque son servidores de Dios que atienden continuamente a estos mismos y

pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que respeto, respeto; al que honra, honra”. Estos versículos hacen referencia en primer lugar al cumplimiento de nuestras obligaciones para con Dios y para la humanidad ya que este es retribuido a nosotros mismos.

Lucas, 3:12-13 (Reyna Valera, 1960) Dice: “Vinieron también unos publicanos para ser bautizados, y le dijeron: Maestro, ¿qué haremos? Él les dijo: No exijáis más de lo que os está ordenando. La respuesta de Jesús fue clara al refiriéndose a lo justo que tenían que ser al momento del cobro de impuestos.

También en Lucas, 19:5 (Reyna Valera, 1960) “Cuando Jesús llegó a aquel lugar, mirando hacia arriba, le vio y le dijo: Zaqueo, date prisa, desciende, porque hoy es necesario que pose yo en tu casa”. Cuan sabio es nuestro maestro que conoce a cada ser humano y las cosas que hacemos. Se dirigió a Zaqueo con toda autoridad porque Él conocía su vida y sabía que estaba dispuesto a darse otra oportunidad siguiendo a Cristo.

La biblia describe acontecimientos de la vida de Jesús y su actuar sobre las obligaciones de los seres humanos con lo relacionado a los tributos, inculcando a las personas a ser responsables y cumplir con el estado el que pertenecen.

CAPÍTULO III

3. Metodología

3.1.Diseño de la investigación

Este trabajo de investigación se aplica bajo un estudio de caso simple (integrado).

Según la teoría de Yin, (1994) Los casos simples integrados funcionan cuando: la condición del estudio de caso puede involucrar más de una unidad de análisis, esto ocurre cuando, dentro de un solo caso se presta también atención a una sub-unidad o sub unidades.

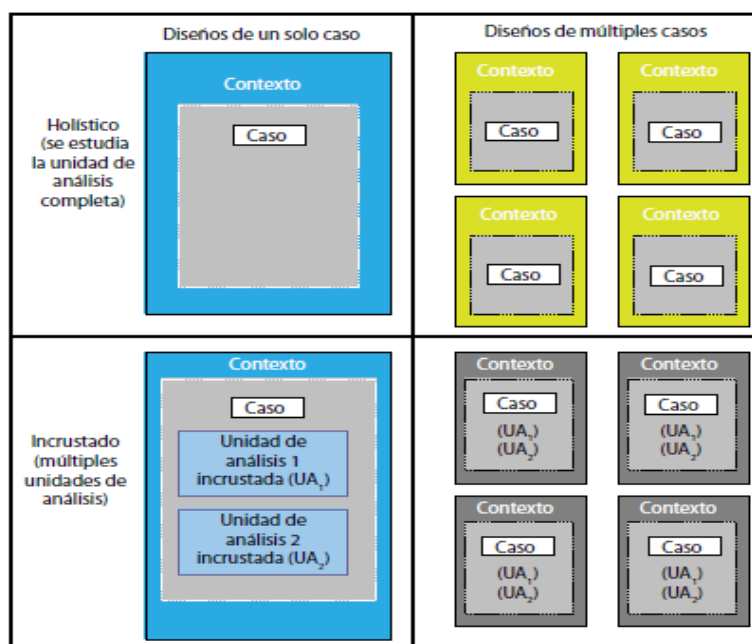


Figura 4: Diseño de estudio de caso

Fuente: Estudio de caso según Robert Yin

3.2. Idoneidad del diseño

Siguiendo los conceptos y las teorías de Yin (1994), “los estudios de casos son las estrategias preferidas cuando las preguntas “como” y “porqué” son realizadas, cuando el investigador tiene poco control sobre los eventos, y cuando el foco está en un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto de la vida real”.

En esta tesis la pregunta “como” se manifiesta en tres interrogantes:

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel tributario en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad económica en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad financiera en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

La frase “poco control sobre los eventos” se refiere a que el fenómeno en estudio no es controlable ya que se está analizando como esta eliminación afecta a la empresa; así mismo, afirmo que la frase “Fenómeno contemporáneo”, hace referencia al tema que se eligió y su actual importancia en el sector empresariales.

3.3.Preguntas orientadoras

Sabiendo que, los estudios de caso son desarrollados cuando las preguntas “como” y “porqué” son realizadas. En este estudio se formulan las siguientes preguntas:

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel tributario en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad económica en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

¿Cómo repercutirá la eliminación del reintegro tributario a nivel de rentabilidad financiera en la empresa Transacciones Comerciales el Puma E. I. R. L?

3.4.Herramientas de recolección de datos

Según Hernández, Fernández y Baptista (2009). Los estudios de caso de corte cualitativo son diseños en los cuales el investigador explora un sistema especificado (un caso) a través de la recopilación detallada de datos y en profundidad, utilizando múltiples fuentes de información, por ejemplo; observaciones, entrevistas, material audio visual y documentos e informes y reporta una descripción del caso y las categorías vinculadas al planteamiento que emergieron al analizarlos.

Yin (1994). “Menciona que la forma de la pregunta proporciona una pista importante con respecto a la estrategia de la investigación apropiada para ser usada, entre ellos resalta a cuatro: los documentos, artefactos, entrevistas y observaciones”.

Por otro lado, aclara; que “el investigador finalmente, puede predisponerse para seguir una estrategia particular sin tener en cuenta la pregunta de estudio. En ese caso esté seguro crear la forma de la pregunta del estudio que mejor se adecua a la estrategia para la cual se inclinó a seguir en primer lugar”.

Bajo estos conceptos la tesis aplica entrevista y análisis documental.

3.4.1. Validación de instrumentos

La guía de entrevista es sometida a la validación de contenido utilizando el coeficiente de Aiken, mediante el juicio de expertos, según Escurra Mayaute (1988) en su artículo “cuantificaciones de la validez de contenido por criterio de jueces, sostiene que: es un coeficiente que se computa como la razón de un dato obtenido sobre la suma máxima de la diferencia de los valores posibles; puede ser calculado sobre las valoraciones de un conjunto de jueces respecto a un grupo de ítem, así mismo las valoraciones asignadas pueden ser dicotómicas”.

“Es dicotómica cuando las valoraciones asignada orientan a una decisión de acuerdo o desacuerdo, se cero (0) cuando hay desacuerdo y uno (1) cuando existe acuerdo”.

“La magnitud va desde 00.0 hasta 1.00; el valor 1:00 es la mayor magnitud posible que indica que indica un perfecto acuerdo entre los jueces respecto a la mayor puntuación de validez de los contenidos evaluados”.

Los siguientes valores fueron utilizados para medir el coeficiente de validez de contenido de Aiken, en 5 jueces:

Cuando 2 jueces están de acuerdo =0,4

Cuando 3 jueces están de acuerdo =0,6

Cuando 4 jueces están de acuerdo =0,8

Cuando 5 jueces están de acuerdo = 1,00

Se utilizó la siguiente fórmula:

$$V = S / (n(c-1))$$

Donde:

V = Coeficiente de validez de contenido de Aiken

S = Valor asignado por el juez

n = Número de jueces

c = Número de valores de la escala de valoración, en nuestro caso por ser dicotómica 2. (0 y 1); 0=desacuerdo, 1 = de acuerdo.

Reemplazando:

$$V=5[5(2-1)]=1,00$$

La guía de entrevistas fue validada por los expertos, y de acuerdo con el coeficiente de validez de contenido de Aiken, se observa un coeficiente igual a 1,00. Por lo que, se concluye que el instrumento es válido.

3.4.2. Guía de entrevista

Está elaborada por 10 preguntas abiertas (ver Anexo N° 6), y está dirigida a la contadora el cual permite la obtención de información importante y valiosa mediante un dialogo mantenido en un encuentro formal y planeado en el que se sistematiza la información lo que permite nutrir la investigación.

Tabla 3: Cuadro de jueces de los instrumentos utilizados

N°	Nombres	Especialidad	Empresa que labora	Hoja de vida
----	---------	--------------	--------------------	--------------

1.	Juan Manuel García Ramírez	Contador público colegiado certificado	Gerente general en Estudio contable García E.I.R.L	http://www.elrefugiodelpuma.com/mg-cpcc-juan-manuel-garcia-en-el-divan-del-puma
2.	Aníbal Pínchi Vásquez	Contador público colegiado certificado	Gerente general en Estudio económico tributario y contable	https://pe.linkedin.com/in/anibal-pinchi-vasquez-097ba958
3.	Manuel Amasifuén Reátegui	Contador público colegiado	Docente en Universidad Peruana Unión	https://pe.linkedin.com/pub/dir/Manuel/Amasifuen+Reategui
4.	Essari Alejandro Placencia Culqui	Economista	Gerente en Municipalidad Provincial de Picota	https://www.linkedin.com/authwall?trk=gf&trkInfo=AQEkfXvSVNYFWQAAAWSJ8lsYKS8W1ljxiUKo2OGMf6APeJmL4h00dh1PwV
5.	Carlos Daniel Rosales Bardales	Contador Público Colegiado	Docente en Universidad Peruana Unión	http://biblioteca.unsm.edu.pe/spunsm/archivos_normativas/archivo_618_HOJA%20DE%20VIDA%20-%20DANIEL%20ROSALES%2014_10_2014.pdf

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4: Acuerdo y desacuerdos de los jueces en la validación de la entrevista

Jueces							
Ítem	1	2	3	4	5	A	D
1	A	A	A	A	A	5	0
2	A	A	A	A	A	5	0
3	A	A	A	A	A	5	0
4	A	A	A	A	A	5	0
5	A	A	A	A	A	5	0
6	A	A	A	A	A	5	0
7	A	A	A	A	A	5	0
8	A	A	A	A	A	5	0
9	A	A	A	A	A	5	0
10	A	A	A	A	A	5	0

Fuente: Elaboración propia

$$V=5[5(2-1)]=1,00$$

La fórmula superior representa a la validación de la entrevista por juicio de expertos de acuerdo al coeficiente de validez de Aiken, donde alcanza el máximo resultado 1,00, por lo que concluyo que el instrumento es válido.

3.4.3. Análisis documental

Esta técnica consiste en la revisión de documentación de la empresa informes, solicitudes, expedientes y principalmente la elaboración y el análisis de los estados financieros correspondientes a los años 2016 y 2017; además el análisis de las ratios de rentabilidad (ratios de rendimiento) y ratio de capital de trabajo. Los cuáles serán comparativos con reintegro y sin reintegro tributario.

Así mismo la información suministrada por la empresa a cerca de los montos percibidos por reintegro trimestralmente servirá para ser analizado y contrastado.

3.5. Proceso metodológico

Desarrollar esta tesis implica primeramente la selección de un tema de interés actual, la recopilación de información acerca de estudios previos, informes, entrevistas, leyes, decretos supremos, entre otros; implica también acceder a información fehaciente de instituciones como la SUNAT; lograr obtener el permiso del propietario de la empresa para acceder a la información contable; lograr la entrevista con la contadora y establecer un buen dialogo que proporcione información valiosa; todo ello servirá para el análisis del caso.

Este proceso se resume en la siguiente figura:

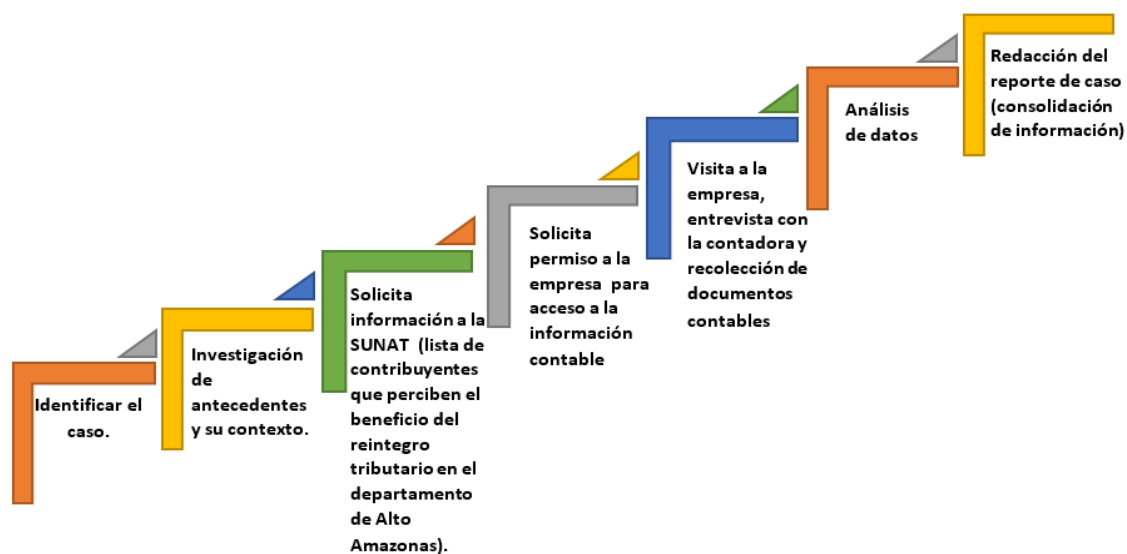


Figura 5: Mapa de proceso metodológico

Fuente: Estudio de caso según Harvard business school

CAPÍTULO IV

4. Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario, caso transacciones comerciales el puma

4.1.Introducción

En este capítulo se analizó la información obtenida a través de las herramientas de recolección de datos, la entrevista realizada a la contadora de la empresa y los archivos de la empresa (estados financieros y documentación). La información obtenida se analizó teniendo como referencia al libro “Consultor económico financiero”. Del C.P.C. Mario Apaza Meza, publicado en el año 2010.

En el departamento de Loreto, el crecimiento comercial cada día va en aumento puesto que la demanda exige mayor participación de estas empresas, entre las empresas más destacadas y con mayor reintegro encontramos a Comercializadora San Juan S.A.C, Negociaciones Papilón S.A.C, Comercial Denisam S.R.L, Comercial Santa Inés E.I.R.L, Distribuciones Quispe S.A.C y Comercializadora y distribuidora Estela S.A.C. entre estas empresa uno de los comercios con mayor reintegro es Transacciones comerciales el Puma y está ubicado en la ciudad de Yuri maguas lo que me impulsó a realizar este estudio de caso.

4.2.Estudio de caso

Transacciones comerciales el Puma, con Ruc: 20572182402, tiene como actividad comercial la venta al por mayor de bebidas, alimentos y tabaco, CIIU 51225, su dirección legal en Cal. Arica Nro. 411, ciudad de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto; inició sus actividades el 15 de abril del 2014, con su propietario el señor Segundo Guillermo Vargas Vargas. A partir del 01 de junio del 2017, es

nombrada por SUNAT como agente de retención con resolución R.S.095-2017; Actualmente cuenta con 8 trabajadores.

La empresa trabaja mediante la siguiente misión y visión:

Misión: Somos una comercializadora de bienes de consumo masivo, con productos de calidad certificada, brindamos un excelente servicio, cumpliendo con los tiempos de entrega y disponibilidad del producto; garantizando la plena satisfacción de nuestros clientes.

Visión: Ser una empresa líder en el mercado regional al 2019, con productos de excelente calidad y precios competitivos, en la venta y distribución de productos de primera necesidad y otros. Apoyando y fortaleciendo nuestros canales de distribución.

El estudio de caso, en que se desarrolla la investigación se enfoca en los siguientes aspectos:

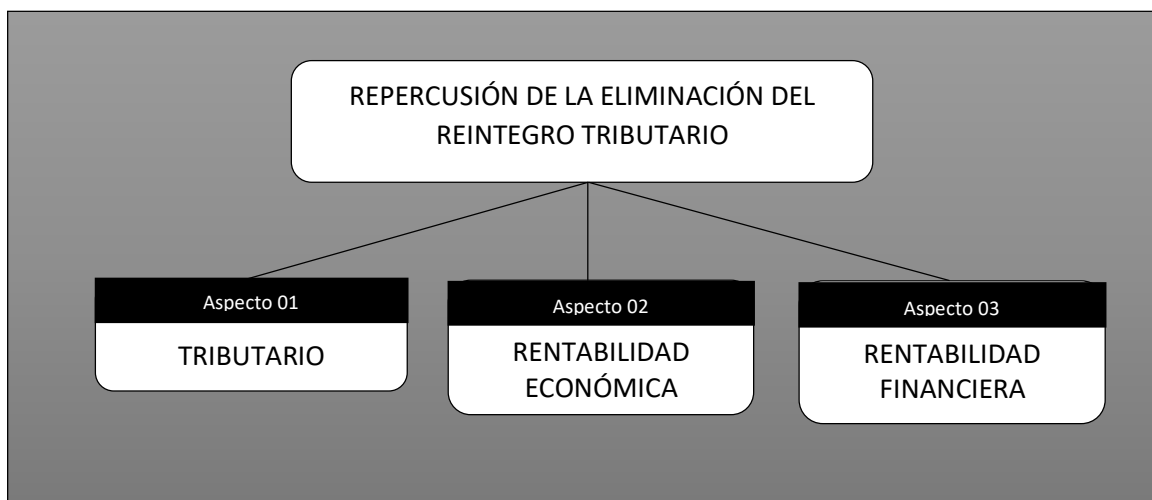


Figura 6. Estructura del desarrollo del estudio de caso

Fuente: Elaboración propia

Aspectos que a continuación se describen de acuerdo a las preguntas orientadoras planteadas.

4.3. Reintegro Tributario en la empresa Transacciones Comerciales el Puma

E.I.R.L

De la aplicación del instrumento de guía de entrevista y análisis documental se accedió al conocimiento de la información que la empresa dispone en lo que se refiere al reintegro tributario como se detalla a continuación.

4.3.1. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario a nivel tributario.

Para el análisis en lo que concierne al nivel tributario de la empresa, se obtuvo información a través de la guía de entrevista.

Guía Entrevista	
N°	Preguntas
	REINTEGRO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA
1	¿Cumple la empresa con los requisitos para ser beneficiario del reintegro tributario?
2	¿Cuáles son los procesos o trámites de traslado o ingreso de la mercadería a la región?
3	¿Cuál es el proceso y trámite documental para solicitar el reintegro tributario?
4	¿Cada qué periodo solicita Reintegro Tributario?

¿Cumple la empresa con los requisitos para ser beneficiario del reintegro tributario?

En lo que concierne a que, si la empresa cumple con los requisitos para ser beneficiario del reintegro tributario, en la entrevista se obtuvo como respuesta

afirmativa que (si), el cual se corroboró con los documentos tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5: Verificación de cumplimiento de requisitos

SUNAT: Requisitos para el reintegro	EMPRESA: Requisitos para el reintegro	FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN DOCUMENTAL
a) Tener su domicilio fiscal y la administración de la empresa en la Región (Loreto)	El domicilio fiscal de la empresa se encuentra: CAL.ARICA NRO. 411 LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	Escritura pública/ficha ruc	SI CUMPLE
b) Llevar su contabilidad y conservar la documentación sustentadora en el domicilio fiscal (Loreto)	La contabilidad y documentación la empresa se lleva en su domicilio fiscal: CAL.ARICA NRO. 411 LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	Documentos contables /en instalaciones de la empresa	SI CUMPLE
c) Realizar como mínimo el 75% de sus operaciones en la Región (Loreto)	La empresa realiza más del 75% en: CAL.ARICA NRO. 411 LORETO - ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	Reporte de ventas anuales /dentro de la región	SI CUMPLE
d) Encontrarse inscrito como beneficiario en el registro de la SUNAT.	La empresa se encuentra inscrito como beneficiario desde mayo 2014	Formulario de inscripción formulario N° 000/constancia de inscripción	SI CUMPLE
e) Efectuar y pagar las retenciones, cuando sea agente de retención.	La empresa fue nombrada por SUNAT como Agente de Retención del IGV, Resolución: RS R.S.095-2017, con Fecha 01/06/2017, desde ese momento efectúa retenciones y pagos	Comprobantes de retención /constancia de pago	SI CUMPLE
f) Las Personas jurídicas deben estar constituidas e inscritas en los	La empresa se encuentra inscrito en el registro público de Yuri maguas,	Escritura publica	SI CUMPLE

Fuente: Elaboración propia

¿Cuáles son los trámites o procesos de traslado o ingreso de la mercadería a la región?

En lo que se refiere al proceso y trámites que la empresa realiza para el ingreso de la mercadería a la región el procedimiento es como sigue:



Figura 7: Proceso y trámite documental para el ingreso de la mercadería a la región

Fuente: Elaboración propia

Paso 1: Empresa

- Empresa Necesita Stock de Mercadería, efectúa requerimiento a proveedores distribuidores, que por lo general se encuentran ubicados en Lima.

Paso 2: Proveedor

- Proveedores reciben requerimientos, atienden y despachan los productos junto con la factura, guía de remisión del remitente, y los entregan al transportista.

Paso 3: Transportista

- El transportista recibe los productos, la factura, la guía de remisión del remitente y genera la guía de remisión del transportista.

- Transportista escanea todos estos documentos y envía a través de correo electrónico a la oficina contable de la empresa.

Paso 4: Oficina contable

- La oficina contable recibe mediante correo todos estos documentos, y con la información de los mismos, procede a llenar el formulario virtual N° 1647, este procedimiento lo realiza a través página de la SUNAT con su clave sol. Este procedimiento se efectúa por lo menos con 08 horas de anticipación a la fecha de ingreso de los bienes a la Región.

Paso 5: Transportista

- Cuando el transportista llega a Tarapoto se acerca a la oficina contable con las (facturas, guía de remisión del remitente, guía remisión del transportista) con sus respectivos peajes para armar el expediente INGRESO DE BIENES A LA REGIÓN FORMULARIO 1647 original y copia SUNAT, con todo esto pasa por la garita de control SUNAT ubicado en el KM 07 Tarapoto – Yurimaguas.

Paso 6: Garita de control

- El transportista pasa por la garita de control, y el fedatario de SUNAT revisa el producto, los documentos, y se queda con la copia SUNAT del expediente. Y los devuelve después de 15 días o un mes

- El transportista traslada la mercadería con el expediente original a la empresa.

Paso 7: Empresa

- Empresa recibe mercadería y expediente original

Nota: A partir del 29/05/2018 SUNAT, dispuso nueva modalidad de control de la mercadería, que es como sigue:

Mediante solicitud se da a conocer el día y hora de llegada de la mercadería a la ciudad de Yurimaguas teniendo en cuenta dos opciones:

- ✓ Con transbordo es cuando la mercadería ingresa y le programan para toma de fotos que en el siguiente horario 12 a. a 1pm y de 4.30 a 5.3 después de la toma de foto se descarga la mercadería en el domicilio fiscal de la empresa una vez descargado la mercadería se solicita la verificación del bien mediante el detalle del formulario 1647 el cual se envía al correo de sunat reintegro-ozsm.
- ✓ Sin transbordo mediante solicitud y cuadro de detalla formularion1647 se da a conocer que la mercadería va a ingresar directo a almacén una vez descargado la mercadería, se solicita nuevamente la verificación del producto.

¿Cuál es el proceso y trámite documental para solicitar el reintegro tributario?



Figura 8. Proceso y trámite documental para solicitar el reintegro tributario

Fuente: Elaboración propia

Paso 1: Empresa (oficina contable)

- La oficina contable de empresa con periodicidad mensual elabora los cuadros y anexo en Excel:

- Relación de bienes exonerados - región selva.

- Detalle de comprobantes de pago y guías de remisión correspondiente a los bienes por los que solicita reintegro tributario.
- Relación del servicio de transporte.
- Información detalle sobre medios de pago, detalle de las detracciones efectuadas
- Elabora la carta, donde solicita el reintegro por el monto que figura en el cuadro de detalle de comprobantes de pago y guías de remisión correspondiente a los bienes por los que solicita reintegro tributario.
- Llena el formulario N°4949 y los presenta a la SUNAT.

Paso 2: Sunat

- SUNAT recepciona la solicitud y documentos adjuntos, en plazo de 45 días hábiles califica y evalúa los documentos, y previa auditoria efectúa la devolución

¿Cada qué periodo solicita Reintegro Tributario?

Con respecto a la periodicidad que se solicita reintegro, la contadora en la guía de entrevista refirió que: la empresa presenta su expediente cada 03 meses es decir enero, febrero y marzo. Es decir la empresa solicita trimestralmente el reintegro.

Los importes que solicito en forma trimestral en el periodo 2016 y 2017 son como sigue:

Tabla 6: Importes trimestrales de reintegro tributario 2016, 2017

Trimestres	2016	2017
1er trimestre	106,229.00	271,681.31
2do trimestre	64,470.00	495,487.00
3er trimestre	0.00	500,000.00
4to trimestre	341,075.71	602,617.00
TOTAL	511,774.71	1,869,785.31

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma

Análisis aspecto 01:

De la información desarrollada en el aspecto tributario, se puede observar que la empresa realiza una serie de actividades, que comprende procesos y procedimientos, ajustado al cumplimiento de normas tributarias, generando una presión tributaria para el control y manejo de la información tanto documental y sistematizado, con el propósito de asegurar la devolución total del igv pagado.

Con la eliminación del beneficio del reintegro tributario, la empresa se libera de toda esta carga tributaria, limitándose a las actividades propias de la actividad empresarial.

4.3.2. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la rentabilidad económica

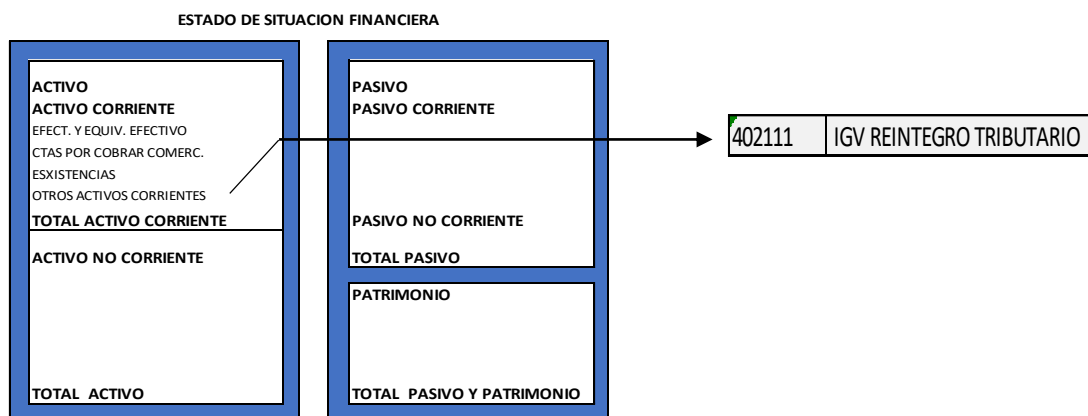
Para el análisis en lo que concierne a rentabilidad económica de la empresa, se obtuvo información a través de la guía de entrevista y análisis documental

Guía Entrevista	
N°	Preguntas
	RENTABILIDAD ECONÓMICA
1	¿El reintegro tributario que representa activo o pasivo de la empresa?
2	¿El reintegro tributario genera rentabilidad económica?
3	¿El reintegro tributario genera mayor margen de ventas?

¿El reintegro tributario que representa activo o pasivo de la empresa?

La empresa ha adecuado el plan de cuentas, asignando una cuenta específica para reintegro tributario, siendo la cuenta 402111, pero esta cuenta representa para la empresa un beneficio tributario por reintegro, que en un corto plazo se convertirá en dinero disponible, como también esta cuenta acumula un saldo deudor, por este motivo esta cuenta se refleja en la parte del activo corriente del estado de situación financiera.

Tabla 7: Reintegro tributario considerado con parte del activo corriente



Fuente: Elaboración propia

¿El reintegro tributario genera rentabilidad económica?

El reintegro tributario al ser parte del activo corriente, y representar en corto plazo dinero disponible, la empresa utiliza este recurso económico, como capital de trabajo para comprar mercadería y pagar a proveedores generando mayor volumen de compras, y mayores rotaciones de los inventarios y esto en consecuencia afecta las utilidades positivamente

¿El reintegro tributario genera mayor margen de ventas?

Si, genera mayor margen de ventas, en cuanto que el IGV compras, no configura parte del costo de adquisición, y en tanto no incrementa el costo de ventas, en el caso que, de ser eliminado el reintegro, este IGV pasaría hacer parte del costo de venta de la mercadería, y eso si afectaría el margen de ventas.

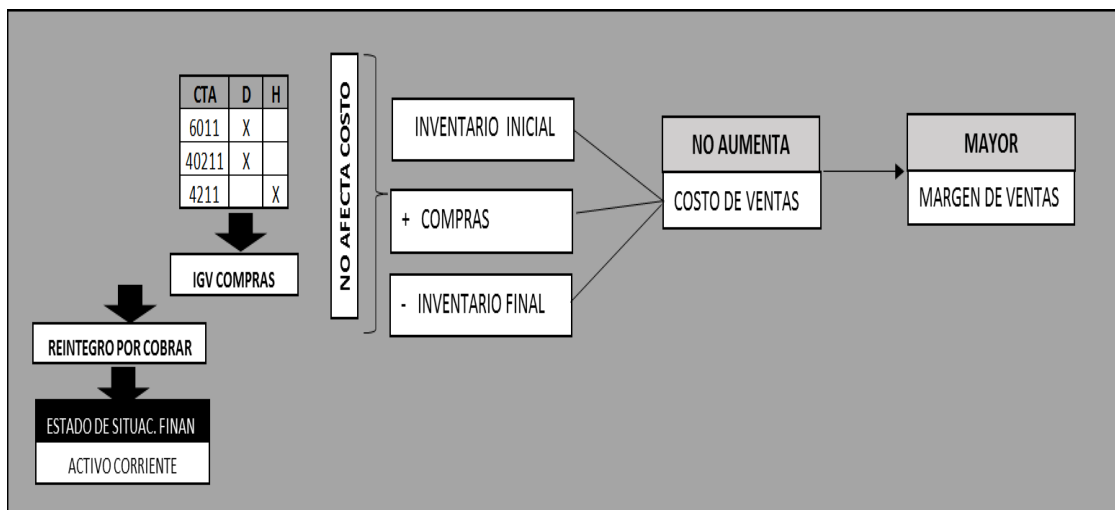


Figura 9. Margen de ventas, cuando el IGV es considerado como reintegro

Fuente: Fuente: Elaboración propia

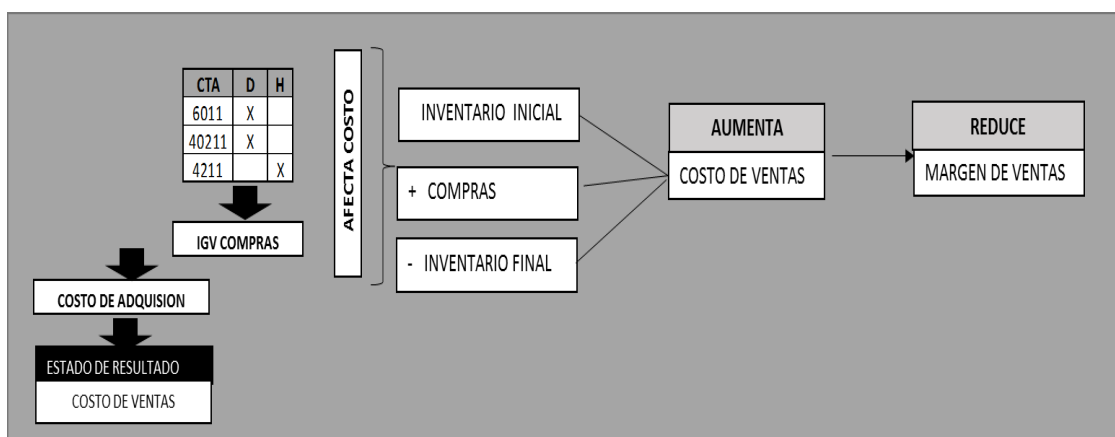


Figura 10. Margen de ventas, cuando el IGV se considere parte del costo, en el caso que se elimine el reintegro

Fuente: Elaboración propia

Análisis documental de la rentabilidad económica

Los indicadores que utilizo para analizar la rentabilidad económica de acuerdo la teoría del autor Apaza son como sigue:

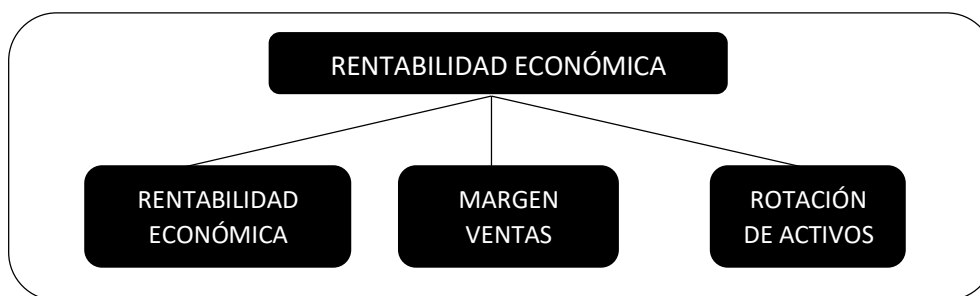


Figura 11. Estructura de la rentabilidad económica

Fuente: Elaboración propia

Los rubros de los estados financieros que se utilizó para este análisis comprende:

Estado de situación financiera	
I	Total activo
II	Total patrimonio neto

Estado de Resultados integrales	
I	Ventas Netas
II	Costo de ventas
II	Utilidad antes de partic. e impuesto
III	Utilidad neta

Aplicando los indicadores de rentabilidad, se quiere reflejar como la eliminación del reintegro tributario afecta la rentabilidad de la empresa. De modo comparativo se analiza la rentabilidad actual y la rentabilidad después de la eliminación del reintegro.

Factores a tener en cuenta antes de analizar la rentabilidad:

Para poder analizar los datos, se debe tener cuenta, que del total volumen de ventas está representado una parte por ventas de compras exoneradas, y ventas por compras afectas al reintegro tributario, en ese sentido tenemos un costo de venta de mercadería exonerada y un costo afecto a reintegro, el costo por lo exonerado representa 35%, y 65% con reintegro, cabe precisar que el margen comercial que ha obtenido la empresa es en promedio los dos últimos años es un 8%.

A continuación, se muestra los estados financieros actuales, antes y después, en el caso de eliminarse el reintegro.

Tabla 8: Estado de resultados integrales con y sin reintegro – periodo 2017

ESTADO DE RESULTADO ACTUAL AÑO 2017
CUANDO EL IGV ES CONSIDERA COMO REINTEGRO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Al 31 de Diciembre del 2017		MARG EN %
Ventas netas	15,225,999	100
(-) Costo de ventas	-13,983,503	-92
Utilidad bruta	1,242,496	8

Detalle de las ventas

Ventas netas	15,225,999
35% de mercaderías exoneradas	5,329,099.65
65% de mercaderías con reintegro	<u>9,896,899.35</u>
	15,225,999.00

Detalle del costo de ventas

(-) Costo de ventas	-13,983,503
35% de mercaderías exoneradas	-4,894,226.05
65% de mercaderías con reintegro	<u>-9,089,276.95</u>
	-13,983,503.00

(-) Gastos de venta	0
(-) Gastos de administración	-196,413
Resultado de operación	1,046,083

(-) Gastos financieros	-168,728
(+) Ingresos financieros gravados	0
(+) Otros ingresos gravados	0
(+) Otros ingresos no gravados	0
Resultado antes de participaciones	877,355

(-) Distribución legal de la renta	0
Resultado antes del impuesto	877,355

(-) Impuesto a la Renta	-260,426
Resultado del ejercicio	616,929

AJUSTES variación

Adicionar
8% margen de ventas
791,751.95

Adicionar
18% IGV costo de ventas
-1,636,069.85

Ajuste variacion en %	
616,929	100
23,622	4
593,307	96

ESTADO DE RESULTADO DESPUES AÑO 2017
EN EL CASO DE ELIMINARSE EL IGV COMO REINTEGRO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Al 31 de Diciembre del 2017	
Ventas netas	16,017,751
(-) Costo de ventas	-15,619,573
Utilidad bruta	398,178

Detalle de las ventas

Ventas netas	16,017,751
35% de mercaderías exoneradas	5,329,099.65
65% de mercaderías con reintegro	<u>10,688,651.30</u>
	16,017,750.95

Detalle del costo de ventas

(-) Costo de ventas	-15,619,573
35% de mercaderías exoneradas	-4,894,226.05
65% de mercaderías con reintegro	<u>-10,725,346.80</u>
	-15,619,572.85

(-) Gastos de venta	0
(-) Gastos de administración	-196,413
Resultado de operación	201,765

(-) Gastos financieros	-168,728
(+) Ingresos financieros gravados	0
(+) Otros ingresos gravados	0
(+) Otros ingresos no gravados	0
Resultado antes de participaciones	33,037

(-) Distribución legal de la renta	0
Resultado antes del impuesto	33,037

(-) Impuesto a la Renta	-9,416
Resultado del ejercicio	23,622

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma

Análisis aspecto 02

Tal como se puede observar, al eliminarse el reintegro del IGV compras, el IGV pasaría a formar parte del costo de ventas y en efecto aumenta el costo de venta, en tanto que el costo aumenta en 18% de acuerdo a la tasa del IGV, este aumento se dará solo al 65% del costo de ventas, ya esto representa las mercaderías con reintegro. En lo que se refiere al volumen de ventas aumentaría solo en la línea de ventas de mercaderías afectas a reintegro en 8% en función al margen comercial promedio que

la empresa actualmente viene aplicando. Así mismo si observamos el cuadro de variación de utilidades, al eliminarse el reintegro tributario del 100% de ganancia solo se obtendrá el 4 % para los siguientes años que no tenga reintegro. Esto sucederá igual con el periodo 2016.

Tabla 9: Cambios en el estado de situación financiera, a nivel de los activos y patrimonio neto.

TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2016		TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2016	
ACTIVO		ACTIVO	
Caja y bancos	377,092	Caja y bancos	997,036
Cuentas por cobrar com. terceros	259,654	Cuentas por cobrar com. terceros	88,247
Otras cuentas por cobrar com.- Relacionadas	330,000	Otras cuentas por cobrar com.- Relacionadas	992,462
Mercaderías	1,012,839	Mercaderías	739,359
Existencias por recibir	133,974	Existencias por recibir	65,424
Otros activos corrientes	1,363,325	Otros activos corrientes	0
Total activo corriente	3,476,884	Total activo corriente	2,882,528
Inmuebles, maquinaria y equipo	150,750	Inmuebles, maquinaria y equipo	921,150
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	-8,652	Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	-13,849
Activo diferido	38,682	Activo diferido	249,267
Total activo no corriente	180,780	Total activo no corriente	1,156,568
Total activo neto	3,657,664	Total activo neto	4,039,096
PATRIMONIO		PATRIMONIO	
Capital	504,000	Capital	1,150,000
Resultados acumulados positivo	726,920	Resultados acumulados positivo	640,418
Utilidad de ejercicio	559,498	utilidad del ejercicio	5,749
Total patrimonio	1,790,418	Total patrimonio	1,796,167
		AJUSTES	
		variación	
		Restar	
		IGV REINTEGRO	
		1,363,325.00	
		CONSIDERAR	
		NUEVA UTILIDAD	
		5,748.83	
		Ajuste de variacion en %	
		559,498	100
		5,749	4
		593307	96

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma

Análisis aspecto 02:

Tal como se puede observar, al eliminarse el reintegro del IGV, el efecto que tuviese en el activo, es de disminución del valor, en cuanto al patrimonio esto ocurriría igual, menor valor, en consecuencia, que la utilidad al eliminarse el reintegro es menor; esto sucederá igual con el periodo 2016.

En las siguientes tablas mostraremos, la rentabilidad actual aplicando reintegro, y la rentabilidad después, en el caso de la eliminación del reintegro.

Tabla 10: Rentabilidad económica actual y después de eliminación del reintegro

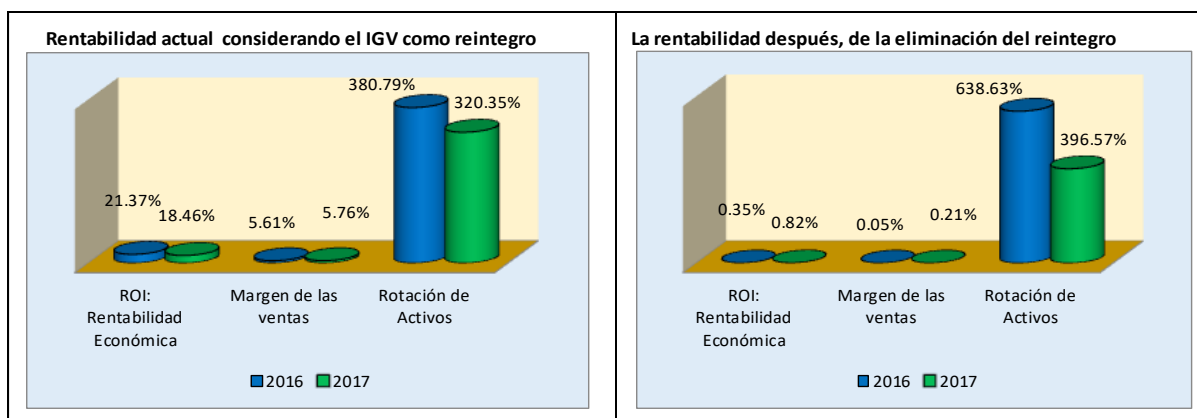
Rentabilidad actual considerando el IGV como reintegro							
Indicadores	Formula		2016	%	2017	%	variación anual
ROI: Rentabilidad Económica (return on investment)	UAI	Util, antes de intereses e impto	781,520.00	21.37%	877,355.00	18.46%	-2.91%
	AT	Activo total	3,657,664		4,752,908		
Margen de las ventas (sobre las utilidades)	UAI	Util, antes de intereses e impto	781,520.00	5.61%	877,355.00	5.76%	0.15%
	VENTAS	Total Ventas	13,928,183.00		15,225,999.00		
Rotación de Activos (sobre las ventas)	VENTAS	Total Ventas	13,928,183.00	380.79%	15,225,999.00	320.35%	-60.44%
	ACTIVOS	Activo total	3,657,664.00		4,752,908.00		

VS

La rentabilidad después, de la eliminación del reintegro							
Indicadores	formula		2016	%	2017	%	variación anual
ROI: Rentabilidad Económica (return on investment)	UAI	Util, antes de intereses e impto	8,040.32	0.35%	33,037.10	0.82%	0.47%
	AT	Activo total	2,294,339		4,039,096		
Margen de las ventas (sobre las utilidades)	UAI	Util, antes de intereses e impto	8,040.32	0.05%	33,037.10	0.21%	0.15%
	VENTAS	Total Ventas	14,652,448.52		16,017,750.95		
Rotación de Activos (sobre las ventas)	VENTAS	Total Ventas	14,652,448.52	638.63%	16,017,750.95	396.57%	-242.07%
	ACTIVOS	Activo total	2,294,339.00		4,039,096.00		

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma.

Tabla 11: Rentabilidad actual y después de eliminación del reintegro



Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma.

Tabla 12: Análisis de la rentabilidad económica con reintegro y sin reintegro

Rentabilidad actual considerando el IGV como reintegro	La rentabilidad después, de la eliminación del reintegro
<p>1. ROI: Rentabilidad Económica (return on investment) Análisis Podemos observar que la Empresa para el año 2016 y 2017 la rentabilidad sobre los activos totales frente utilidades antes de impuestos fue de 21.37% y 18.46% respectivamente, existiendo un mínima disminución de 2.91%, esto quiere decir que cada sol de los activos que posee la Empresa ha generado una utilidad de 21.37% y 18.46 %, representando la eficiencia del uso de los activos para generar utilidades, y de acuerdo al resultado que muestra el indicador, se puede inferir que la empresa estaría haciendo uso eficiente de los activos, ya que los niveles logrados son razonables .</p> <p>2. Margen de las ventas (sobre las utilidades) Análisis Como se puede observar la rentabilidad sobre las ventas para el año 2016 y 2017 fue de 5.61 % y 5.76% respectivamente, existiendo un ligero incremento de 0.15%, esto quiere decir que cada sol de ventas ha generado una utilidad antes de participación e impuesto de 5.61% y 5.76%, representando un porcentaje mínimo, pero a pesar del nivel bajo obtenido de la relación volumen de ventas y utilidad, se debe precisar que justa frente a la inversión de los capitales propios</p>	<p>Como podemos apreciar después de reformular los elementos de los estados financieros, en lo que se refiere a la eliminación del reintegro tributario , tal como se muestran en las figuras anteriores, y al aplicar los indicadores financieros de rentabilidad económica , podemos ver la variación de alta disminución de cada uno de los indicadores, teniendo la mayor incidencia el indicador de rentabilidad económica y margen de ventas, con excepción del indicador de rotación de los activos, con esto se observa como la eliminación de reintegro tributario repercute en los indicadores de la rentabilidad económica de la empresa.</p>

3.- Rotación de Activos (sobre las ventas)

Análisis:

Como se puede observar la rotación de los activos para generar ventas año 2016 y 2017 fue de 380.79 % y 320.35 % respectivamente, existiendo una disminución de 60.44%, esto quiere decir que cada sol de los activos que posee la Empresa, ha producido el 380.79% y 320.35 %, del volumen de ventas, representando la eficiencia del uso de los activos para generar ventas.

Fuente: Elaboración propia

4.3.3. Repercusión de la eliminación del reintegro tributario en la rentabilidad financiera.

Para el análisis de la rentabilidad financiera de la empresa, se obtuvo información a través de la guía de entrevista y análisis documental, la rentabilidad financiera se enfoca en rendimiento obtenido de los capitales.

Guía Entrevista	
N°	Preguntas
	RENTABILIDAD FINANCIERA
1	¿El reintegro tributario contribuye en la rentabilidad de su inversión?
2	¿La rentabilidad obtenida está acorde a su inversión ?
3	¿La eliminación del reintegro tributario afectaría la rentabilidad de su inversión?

¿El reintegro tributario contribuye en la rentabilidad de su inversión?

Actualmente la rentabilidad del capital propio invertido en la empresa, está generando una utilidad favorable, esto hace que la empresa se sostenga en el mercado, en referencia que parte de las utilidades obtenidas son contribuidos por el reintegro, se

podría decir que tiene en parte, en cuanto este no influye en el costo, y además se convierte en dinero disponible, liquidez que permiten financiar el mayor nivel de rotación de inventario.

¿La rentabilidad obtenida está acorde a su inversión?

En ese aspecto debo señalar que sí, a pesar de no ser muy alto el margen de ventas, la utilidad obtenida se justifica por el mayor volumen de ventas, y no tanto por el margen, eso hace que la utilidad obtenida sea importante frente al capital invertido.

¿La eliminación del reintegro tributario afectaría la rentabilidad de su inversión?

Diría que sí, en cuanto que el IGV aumentaría mi costo, y el margen de ganancia se reduciría, eso podría repercutir en la disminución del volumen de ventas, en tanto que mi precio mínimamente aumentaría.

Análisis documental de la rentabilidad financiera

El indicador que utilizo para analizar la rentabilidad financiera de acuerdo la teoría del autor Apaza es como sigue:

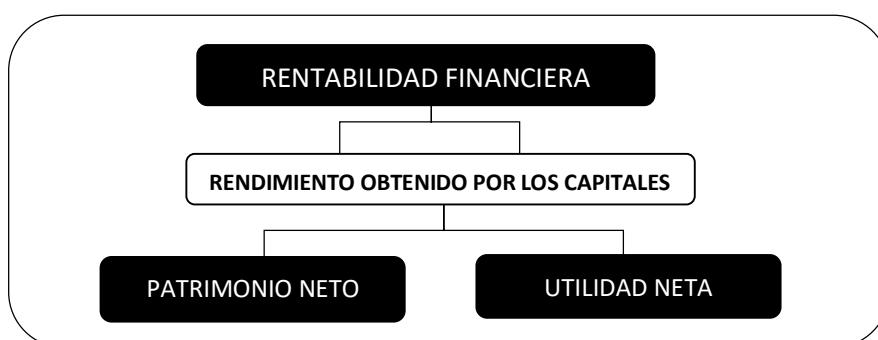


Figura 12. Estructura de la rentabilidad financiera

Fuente: Elaboración propia

En las siguientes líneas mostraremos, la rentabilidad financiera actual aplicando reintegro, y la rentabilidad después, en el caso de la eliminación del reintegro.

Tabla 13: Rentabilidad financiera actual y después de eliminación del reintegro.

Rentabilidad financiera actual considerando el IGV como reintegro							
Indicadores	formula		2016	%	2017	%	variación anual
Rentabilidad Financiera (RSP)	UN	UTILIDAD NETA	559,498.00	31.25%	616,929.00	25.63%	-5.62%
	PN	PATRIMONIO NETO	1,790,418		2,407,347		

La rentabilidad financiera después, de la eliminación del reintegro							
Indicadores	formula		2016	%	2017	%	variación anual
Rentabilidad Financiera (RSP)	UN	UTILIDAD NETA	5,748.83	0.32%	23,621.52	1.30%	0.98%
	PN	PATRIMONIO NETO	1,796,167		1,814,040		

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma

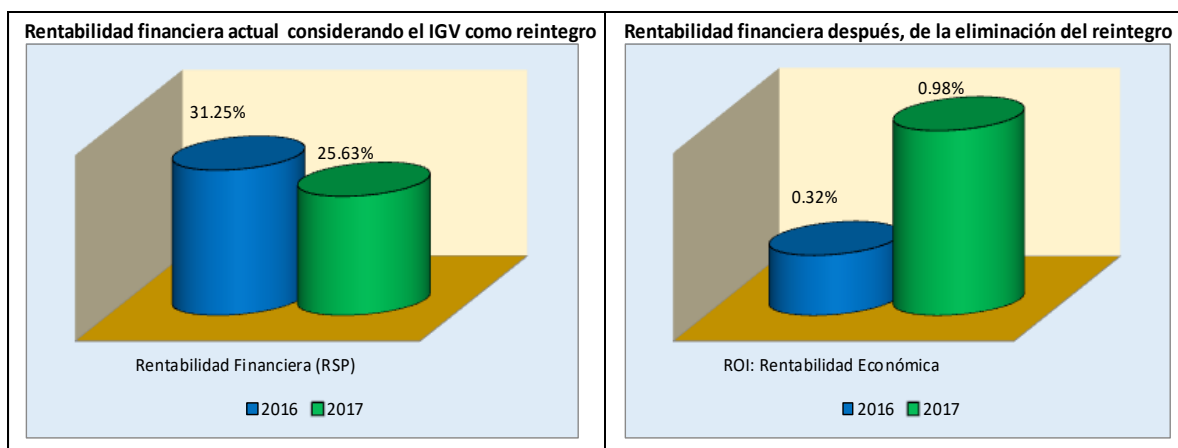


Figura 13: Rentabilidad financiera actual y después de eliminación del reintegro.

Fuente: Empresa transacciones comerciales el Puma

Análisis aspecto 03

Tabla 14: Análisis de la rentabilidad financiera con reintegro y sin reintegro

Rentabilidad actual considerando el IGV como reintegro	Rentabilidad después, de la eliminación del reintegro
<p>Rentabilidad Financiera (RSP)</p>	
<p>Análisis</p>	
<p>La rentabilidad sobre el patrimonio para los años 2016 y 2017 fue de 31.25 % y 25.63% respectivamente; es decir que hubo un ligera disminución en la rentabilidad de la inversión del propietario del 5.62%, este resultado determinado, tal como lo muestra el indicador, la Empresa está generando un nivel óptimo de rentabilidad patrimonial, ya que las utilidades netas obtenidas en los últimos años, solo alcanzaron entre el 31.25% y 25.63% este rendimiento está acorde al tamaño de la empresa, y al costo de oportunidad que una inversión pueda generar en el mercado.</p>	<p>Como podemos apreciar después de reformular los elementos de los estados financieros, en lo que se refiere a la eliminación del reintegro tributario , tal como se muestran en la figuras anteriores, y al aplicar los indicadores financieros de rentabilidad financiera , podemos ver la variación de alta de disminución del indicador, con esto se observa como la eliminación de reintegro tributario repercute en la rentabilidad de la empresa</p>

CAPITULO V

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

Al analizar el estudio de caso de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario, en el aspecto tributario, y en los aspectos de rentabilidad economía y financiera, permitió conocer los procesos y actividades, así como la información que se desarrolla en la gestión empresarial, teniendo como resultado que la eliminación repercute negativamente en la rentabilidad.

A continuación, se presenta las principales conclusiones del estudio:

Aspecto tributario

- De la información desarrollada en el aspecto tributario, se puede observar que la empresa realiza una serie de actividades, que comprende procesos y procedimientos, ajustado al cumplimiento de normas tributarias, generando una gran presión tributaria para el control y manejo de la información tanto documental y sistematizado, con el propósito de asegurar la devolución total del IGV pagado.

- Con la eliminación del beneficio del reintegro tributario, la empresa se libera de toda esta carga tributaria, limitándose a las actividades propias de la actividad empresarial.

Por lo que concluyo que la eliminación del reintegro tributario repercutirá positivamente en la empresa.

Aspecto rentabilidad económica

- Al eliminarse el reintegro del IGV compras, el IGV pasaría a formar parte del costo de ventas y en efecto aumenta el costo de venta, en tanto que el costo aumenta en 18% de acuerdo a la tasa del IGV, este aumento se dará solo al 65% del costo de ventas, ya que esto representa la mercadería con reintegro. En lo que se refiere al volumen de ventas

aumentaría solo en la línea de ventas de mercaderías afectas a reintegro en 8% en función al margen comercial promedio que la empresa actualmente viene aplicando.

- Tal como se puede observar, al eliminarse el reintegro del IGV, el efecto que tuviese en el activo, es de disminución del valor, en cuanto al patrimonio esto ocurriría igual, menor valor, en consecuencia, al eliminarse el reintegro la utilidad es menor.

- Al aplicar los indicadores financieros de rentabilidad económica, podemos ver la variación de alta disminución de cada uno de los indicadores, teniendo la mayor incidencia el indicador de rentabilidad económica y margen de ventas, con excepción del indicador de rotación de los activos, con esto se observa como la eliminación de reintegro tributario repercute en los indicadores de la rentabilidad económica de la empresa.

- Por lo tanto, afirmo que la eliminación del reintegro tributario repercutirá negativamente en la rentabilidad económica de la empresa.

Así mismo, la eliminación del reintegro tributario también afectará al consumidor final por el incremento de precios.

Aspecto rentabilidad financiera

- Al aplicar los indicadores financieros de rentabilidad financiera, podemos ver una importante disminución del indicador, esto debido a que la empresa dejará de tener una alta utilidad, al mismo tiempo dejará de tener mayor rentabilidad de su inversión.

- También en el ámbito financiero cabe recalcar que la empresa siendo beneficiaria del reintegro tributario, le sirve como un aval para obtener préstamos bancarios, lo que le permite invertir aún más en la empresa.

- Finalmente concluyo que la eliminación del reintegro tributario repercutirá negativamente en la rentabilidad financiera de la empresa.

5.2.Recomendaciones

La empresa debe tomar en consideración, que al darse la eliminación del reintegro tributario percibirá de manera negativa en la rentabilidad y debe evaluar las medias a adoptar para poder afrontarlo.

A continuación, se presenta las principales recomendaciones del presente estudio:

Aspecto tributario

La empresa debe considerar como análisis en la mejora continua en los procesos de gestión empresarial, la experiencia obtenida en el control y manejo de la información, documental y sistematizada aplicando procesos y procedimientos en la devolución del reintegro, en cuanto el reintegro sea eliminado.

Aspecto rentabilidad económica

La empresa debe Implementar un sistema de control financiero que permita medir la rentabilidad mediante la utilización de los indicadores financieros, con el propósito de poder medir los niveles de rentabilidad, y a un largo plazo evaluar el impacto de la eliminación del reintegro.

Para afrontar la eliminación del reintegro tributario y la empresa debe mantenerse en el mercado siendo innovadora, esto podría ser instalando una nueva línea de productos, que puedan impactar al consumidor, así mismo remodelar las instalaciones de la tienda, poniendo el producto con mayor accesibilidad al público, podría tratarse de un super mercado.

Aspecto rentabilidad financiera

La empresa debe tener en cuenta que la eliminación del reintegro afectará el rendimiento del capital invertido, por lo que deberá invertir en activos que tengan

facilidad de generar ingresos a corto tiempo, aquellos que demanden menos costos de mantenimiento y mayores beneficios.

También, cumplir puntualmente con sus compromisos financieros ya que esto permitirá, agenciarse de préstamos bancarios que le permitan invertir en su negocio.

Referencias

Apaza M. (2010). Consultor económico financiero. Instituto pacifico S.A.C. Primera edición.

Actualidad empresarial (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. Segunda quincena de diciembre 2015.

Bardales & Torres (2004). El efecto del reintegro tributario en el flujo de liquidez de las empresas beneficiarias del departamento de San Martín (Tesis de grado) Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto.

<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/171/simple-search?query=&filter field 1=subject&filter type 1>equals&filter value 1=Desarrollo+econ%C3%B3mico&sort by=score&order=desc&rpp=10&etal=0&start=0>

D.S N° 055-99-EF. (2011). Texto de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>

Guerra & Rengifo (2015). Estudio del reintegro tributario gestionado ante SUNAT por la empresa Iquimac s.a.c., ciudad de Iquitos, 2012-2014 (Tesis de grado). Universidad Científica del Perú, Iquitos.

<https://dokumen.tips/documents/universidad-cientfica-del-estudio-del-reintegro-tributario-a-nuestros-padres.html>

Hernández, Fernández & B. (2009). Metodología de la investigación, cap. 7. Estudios de caso. 6ta edición. México. Retrieved from

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Informe N°072-2017-SUNAT/5D0000. Respecto al reintegro tributario del impuesto general a las ventas (IGV) para la región selva. Recuperado de:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2017/informe-oficios/i072-2017.pdf>

LEY 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)

LEY 29647, del reintegro tributario para la región selva

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitu11.htm>

LEY 30401, ley que proroga el plazo legal para el beneficio del reintegro tributario instaurado en el artículo 48 del decreto supremo 055-99-ef, y establecido en la ley 29647. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-prorroga-el-plazo-legal-para-el-beneficio-del-reinte-ley-n-30401-1327567-3/>

Lucas 3 RVR1960 – Predicación de Juan el Butista. Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960. Renovado © Sociedades Bíblicas Unidas, 1988.

<https://www.biblegateway.com/passage/?search=Lucas+3&version=RVR1960>

Lucas 19 RVR1960 – Habiendo entrado Jesús en Jericó. Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960. Renovado © Sociedades Bíblicas Unidas, 1988.

<https://www.biblegateway.com/passage/?search=Lucas+19%3A5&version=RVR1960>

Ministerio de economía y finanzas (2003). Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación. Recuperado de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf

Prieto C. (2010). Análisis financiero. Colección didáctica ciencias económicas y administrativas. Sello editorial: fundación para la educación superior San Mateo, Bogotá. D.C. Colombia.

<http://www.sanmateo.edu.co/documentos/publicacion-analisis-financiero.pdf>

Romanos 13 RVR1960 - Sométase toda persona a las autoridades superiores. Sociedades Bíblicas en América Latina, 1960. Renovado © Sociedades Bíblicas Unidas, 1988.

<https://www.biblegateway.com/passage/?search=Romanos+13%3A1-7&version=RVR1960>

Ruiz F. (2011) *Inmunidad, inafectación, exoneración, beneficios e incentivos tributarios*. Falta link

SUNAT (2018). Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/reintegro-de-la-region-selva/3443-13-requisitos-de-la-solicitud-de-devolucion-reintegro-tributario>

Resolución de superintendencia N° 139-2018/SUNAT Modifican Normas

Complementarias del Reintegro Tributario para la Región Selva. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-normas-complementarias-del-reintegro-tributario-pa-resolucion-no-139-2018sunat-1653750-1/>

Turco W. (2009). *Ley de la promoción de la inversión en la Amazonía y su influencia en la comercialización mayorista de combustible en la ciudad de Pucallpa*. (Tesis de grado) Universidad Agraria de la Selva, Tingo María.

<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/377>

Villegas H. (2001). *Curso de finanzas, derecho tributario y financiero*. 7ta edición. Ediciones de palma, Buenos Aires.

<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Yin R. (2005). *Investigación sobre estudios de casos, estudio y métodos*. Segunda edición.

<https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>

ANEXOS*Anexo 1: Solicitud de acceso a la información - SUNAT*

:: Registro de la Solicitud de Datos ::

Página 1 de 1

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(Formulario 5030)**

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden **88014303** con fecha **07/05/2018** por el Solicitante identificado con **DNI/LE** número **72863071** a nombre de **GRÁNDEZ ARCHENTI YACKY LANDITH**.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA


LISTA DE CONTRIBUYENTES QUE PERCIBEN EL BENEFICIO DEL
REINTEGRO TRIBUTARIO EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS

Funcionario responsable de entregar la información : **RODRIGUEZ CARO JULIA YSABEL**

Forma de entrega de la información : **Correo Electrónico**

Anexo 2: Atención a la solicitud - SUNAT

10/03/2018 Email - Atención a solicitud de acceso a la información pública - Form. 5030 N.° 88014303 de fecha 07/05/2018

 Gmail yacky grande archenti <yackygrande@gmail.com>

Atención a solicitud de acceso a la información pública - Form. 5030 N.° 88014303 de fecha 07/05/2018
1 mensaje

CSC-Tarapoto <CSC-Tarapoto@sunat.gob.pe> 15 de mayo de 2018, 16:15
Para: "yackygrande@gmail.com" <yackygrande@gmail.com>

Señora:
YACKY LANDITH GRÁNDEZ ARCHENTI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, en atención a la solicitud de información, contenida en el Formulario 5030 N.° 88014303, a través del cual solicita el listado de contribuyentes que perciben el beneficio del reintegro tributario en la provincia de Alto Amazonas.

Al respecto, se adjunta al presente el listado de contribuyentes que solicitaron, ante la SUNAT, la inscripción en el Registro a que hace referencia el inciso d) del Artículo 46° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y normas modificatorias.

Asimismo, le preciso que, la información proporcionada corresponde a los beneficiarios inscritos (1) hasta el 18/04/2018.

Finalmente, informo a usted que, a través de la página web de la SUNAT, en la siguiente dirección <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/padrones/beneficiariosReintegro/relacionBeneficiarios.html>, puede obtener la relación de beneficiarios de reintegro tributario para la región selva y montos devueltos hasta el año 2017.

(1) Los contribuyentes del listado, a la fecha, pueden o no estar percibiendo el beneficio.

Atentamente,

Pedro Manuel Bardales Vásquez
Jefe (e) Sección de Auditoría
Oficina Zonal San Martín
Jr. Ramírez Hurtado N° 301 - Tarapoto
Tlf. (042) 623056 Anexo 42520
www.sunat.gob.pe



Anexo 3: Ley N°30401, Ley que prorroga el plazo del beneficio del reintegro tributario

— DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO —


El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRORROGA EL PLAZO LEGAL PARA EL BENEFICIO DEL REINTEGRO TRIBUTARIO INSTAURADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL DECRETO SUPREMO 055-99-EF, Y ESTABLECIDO EN LA LEY 29647

Artículo único. Prórroga de plazo legal

Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2018 el beneficio del reintegro tributario señalado en el artículo 48 del Decreto Supremo 055-99-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, a los comerciantes de la región selva, y establecido en la Ley 29647, Ley que Prorroga el Plazo Legal y Restituye Beneficios Tributarios en el Departamento de Loreto, modificada por la Ley 29964.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

Anexo 4: Solicitud de acceso a la información e instalaciones – Empresa

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

SOLICITO: Permiso para realizar trabajo de investigación - tesis

SEÑOR: Segundo Guillermo Vargas Vargas

GERENTE DE TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L

Yo, YACKY LANDITH GRANDEZ ARCHENTI, identificada con DNI N° 72863071, con domicilio en el Jr. Bolívar 355 – Cacatachi. Ante usted, respetuosamente me presento y expongo:

Que, habiendo culminado la carrera profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria en la Universidad Peruana Unión, solicito a usted permiso para realizar trabajo de investigación (tesis) en su empresa, que lleva como título **“Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en un comercio de Alto Amazonas: Caso transacciones comerciales el puma E.I.R.L – Loreto, 2018”** para optar el grado de contador.

Cabe mencionar que el material suministrado por la empresa será la base para la construcción de un estudio de caso; así mismo asumo que toda información y el resultado del proyecto serán de uso exclusivamente académico, haciendo énfasis en el principio ético de confidencialidad.

Sin otro particular, me despido de usted agradeciéndole por anticipado su atención.

Muy atentamente,



Bach. Yacky Landith Grández Archenti

Tarapoto, 04 de abril del 2018

Anexo 5: Carta de aceptación

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

ASUNTO: aceptación de la empresa transacciones
comerciales el puma E.I.R.L

SRTA: Yacky Landith Grández Archenti
BACHILLER DE LA UNIVERSIDAD PERUANA UNION

Apreciada,

Yo, GUILLERMO SEGUNDO VARGAS VARGAS, en mi calidad de representante legal de la empresa TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L, autorizo utilizar la información contable de la empresa para la tesis denominado **“Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en un comercio de Alto Amazonas: Caso transacciones comerciales el puma E.I.R.L – Loreto, 2018”**.

Como condiciones contractuales, el bachiller se obliga a no divulgar ni usar para fines personales la información (documentos, estados financieros, estados de cuenta y demás materiales) que, con objeto de la relación de trabajo, le fue suministrada y no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente, información alguna de las actividades y/o procesos de cualquier clase que fuesen observadas en la empresa durante la duración la investigación. La estudiante asume que toda información y el resultado serán de uso exclusivamente académico.

Atentamente;



.....
Guillermo Segundo Vargas Vargas
Representante Legal

Yurimaguas, 16 de Abril del 2018

Anexo 6: Guía de entrevista

ENTREVISTA**Estudio de caso****NOMBRE:** Yolanda Panduro Pinedo**FECHA DE VISITA:** 15/08/2018**CARGO:** Contadora**HORA:** 9.35 AM

Guía Entrevista	
N°	Preguntas
REINTEGRO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA	
1	¿Cumple la empresa con los requisitos para ser beneficiario del reintegro tributario?
2	¿Cuáles son los procesos o trámites de traslado o ingreso de la mercadería a la región?
3	¿Cuál es el proceso y trámite documental para solicitar el reintegro tributario?
4	¿Cada qué periodo solicita Reintegro Tributario?
RENTABILIDAD ECONOMICA	
1	¿El reintegro tributario que representa activo o pasivo de la empresa?
2	¿El reintegro tributario genera rentabilidad económica?
3	¿El reintegro tributario genera mayor margen de ventas?
RENTABILIDAD FINANCIERA	
1	¿. El reintegro tributario contribuye en la rentabilidad de su inversión?
2	¿La rentabilidad obtenida está acorde a su inversión ?
3	¿La eliminación del reintegro tributario afectaría la rentabilidad de su inversión?

Anexo 7: Estado de situación financiera de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L.- Periodo 2016

TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Al 31 de Diciembre del 2016					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos		377,092	Trib y apor sis pen y salud p pagar		26,330
Cuentas por cobrar com. terceros		259,654	Ctas p pagar comercial - terceros		838,352
Otras cuentas por cobrar com.- Relacionadas		330,000	Ctas p pagar divers - relacionadas		26,000
Mercaderías		1,012,839	Total pasivo corriente		890,682
Existencias por recibir		133,974			
Otros activos corrientes		1,363,325			
Total activo corriente		3,476,884	Obligaciones financieras		976,564
			Total pasivo no corriente		976,564
Inmuebles, maquinaria y equipo		150,750	Total pasivo		1,867,246
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.		-8,652			
Activo diferido		38,682	PATRIMONIO		
Total activo no corriente		180,780	Capital		504,000
			Resultados acumulados positivo		726,920
			Utilidad de ejercicio		559,498
			Total patrimonio		1,790,418
Total activo neto		3,657,664	Total pasivo y patrimonio		3,657,664

Anexo 8: Estado de resultados integrales de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2016

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES			
Al 31 de Diciembre del 2016			
Ventas netas			13,928,183
(-) Costo de ventas			-12,801,241
Utilidad bruta			1,126,942
(-) Gastos de venta			0
(-) Gastos de administracion			-202,454
Resultado de operación			924,488
(-) Gastos financieros			-142,968
(+) Ingresos financieros gravados			0
(+) Otros ingresos gravados			0
(+) Otros ingresos no gravados			0
Resultado antes de participaciones			781,520
(-) Distribución legal de la renta			0
Resultado antes del impuesto			781,520
(-) Impuesto a la Renta			-222,022
Resultado del ejercicio			559,498

Anexo 9: Estado de situación financiera de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L.- Periodo 2017

TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
Al 31 de Diciembre del 2017					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos		997,036	Trib y apor sis pen y salud p pagar		56,334
Cuentas por cobrar com. terceros		88,247	Ctas p pagar comercial - terceros		508,138
Otras cuentas por cobrar com.- Relacionadas		992,462	Total pasivo corriente		564,472
Mercaderias		739,359			
Existencias por recibir		65,424	Obligaciones financieras		1,781,089
Otros activos corrientes		713,812			
Total activo corriente		3,596,340	Total pasivo no corriente		1,781,089
			Total pasivo		2,345,561
Inmuebles, maquinaria y equipo		921,150			
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.		-13,849	PATRIMONIO		
Activo diferido		249,267	Capital		1,150,000
Total activo no corriente		1,156,568	Resultados acumulados positivo		640,418
			utilidad del ejercicio		616,929
			Total patrimonio		2,407,347
Total activo neto		4,752,908	Total pasivo y patrimonio		4,752,908

Anexo 10: Estado de resultados integrales de la empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L- Periodo 2017

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES			
Al 31 de Diciembre del 2017			
Ventas netas			15,225,999
(-) Costo de ventas			-13,983,503
Utilidad bruta			1,242,496
(-) Gastos de venta			0
(-) Gastos de administracion			-196,413
Resultado de operación			1,046,083
(-) Gastos financieros			-168,728
(+) Ingresos financieros gravados			0
(+) Otros ingresos gravados			0
(+) Otros ingresos no gravados			0
Resultado antes de participaciones			877,355
(-) Distribución legal de la renta			0
Resultado antes del impuesto			877,355
(-) Impuesto a la Renta			-260,426
Resultado del ejercicio			616,929

Anexo 11: Formulario N°1647-Constancia de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región

28/12/2017

Resultado de la Solicitud

Clien

Constancia de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región FORM. 1647 - 000001558330

La información ha sido grabada satisfactoriamente en los sistemas de SUNAT
Se adjunta la constancia de presentación del formulario 1647 recibido en SUNAT Virtual

RUC Contribuyente:	20572182402
Apellidos y Nombres o Razón Social:	TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L.
Nro. Orden del Formulario Virtual 1647:	000001558330
Monto Total IGV Declarado:	223.14
Dependencia:	0181 O.Z.SAN MARTIN-PRICO
Fecha y Hora de Presentación:	28/12/2017 17:17
Fecha y Hora de Ingreso de los Bienes a la Región :	29/12/2017 04:00
RUC Proveedor:	20100035121
Apellidos y Nombres o Razón Social Proveedor:	MOLITALIA S.A
RUC Transportista:	20480061757
Apellidos y Nombres o Razón Social del Transportista:	EMPRESA DE TRANSPORTES FRAN ANTONIO SRL

Lugar de Verificación
CARRETERA TARAPOTO - YURIMAGUAS KM. 5+020 a 5+210

Este comprobante certifica la recepción de su declaración de ingreso de bienes a la Región Selva.

SUNAT O.Z. SAN MARTIN

LUGAR DE VERIFICACIÓN

C. Amca N° 411

El lugar que se indica en el presente es el lugar de recepción de la información contenida en el formulario 1647.

29 DIC 2017

00:30

[Handwritten Signature]

15:30

Anexo 12: Formulario N°1647-Resumen de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región Selva.

26/12/2017 Resultado de la Solicitud

Resumen de Declaración de Ingreso de Bienes a la Región Selva Nro Orden del Formulario 000001558330/ Formulario 1647

Datos del Contribuyente	
RUC Contribuyente:	20572182402
Apellidos y Nombres o Razón Social:	TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L.
Datos del Proveedor	
Proveedor:	
RUC Proveedor:	20100035121
Apellidos y Nombres o Razón Social:	MOLITALIA S.A
Comprobante de Pago - Factura	
Serie:	F013
Número:	28077
Fecha de Emisión:	26/12/2017
Guía de Remisión (Remitente)	
Remitente:	Proveedor/Vendedor
Serie:	022
Número:	171088
Fecha de Emisión:	26/12/2017
Guía del Transportista	
RUC Transportista:	20480061757
Apellidos y Nombres o Razón Social:	EMPRESA DE TRANSPORTES FRAN ANTONIO SRL
Medio Transporte:	TERRESTRE
Nro Placa:	AHV-727 / T7V-971
Serie:	6
Número:	383
Fecha Emisión:	26/12/2017
Datos de las Adquisiciones	
Punto de Partida	
Ubigeo:	140106
Departamento:	LAMBAYEQUE
Provincia:	CHICLAYO
Distrito:	LA VICTORIA
Dirección:	OTROS FUNDO EL MANGO N° S/N SECTOR CHACUPE
Fecha Partida Bienes:	26/12/2017
Punto de Llegada	
Ubigeo:	160201
Departamento:	LORETO
Provincia:	ALTO AMAZONAS
Distrito:	YURIMAGUAS
Dirección:	CALLE ARICA N° 411
Fecha y Hora de Ingreso de los Bienes a la Región:	29/12/2017 Hora : 04:00
Lugar de Verificación	
CARRETERA TARAPOTO - YURIMAGUAS KM. 5+020 a 5+210	

SUNAT OF. S.M. S.M. S.M.

LUGAR DE VERIFICACIÓN

Cd. Amca N° 411

El lugar de verificación se inspecciona en el momento de la declaración de ingreso de bienes a la región Selva.


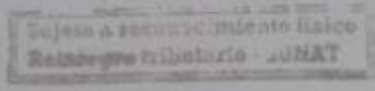
El presente formulario es el Formulario 1647.

Fecha: 29/12/2017 Hora: 15:30

Región: Selva

Asesor: PVA

Anexo 13: Constancia de verificación, formulario 1647- (Visado por SUNAT)

Constancia de Verificación FORM. 1647 - 000001558330										
Fecha y Hora de Presentación: 28/12/2017 17:17										
Nombre del Comerciante:					TRANSACCIONES COMERCIALES EL PUMA E.I.R.L.					
RUC del Comerciante:					20572182402					
Nombre del Proveedor:					MOLITALIA S.A					
RUC del Proveedor:					20100035121					
FACTURA							VERIFICACION	OBSERVACIONES		
Serie	F013	Número	28077	Fecha de Emisión	26/12/2017		Conforme			
GUIA DE REMISION (REMITENTE)							VERIFICACION	OBSERVACIONES		
Serie	022	Número	171088	Fecha de Emisión	26/12/2017		Conforme			
Nombre del Transportista:					EMPRESA DE TRANSPORTES FRAN ANTONIO SRL					
RUC del Transportista:					20480061757					
GUIA DEL TRANSPORTISTA							VERIFICACION	OBSERVACIONES		
Serie	6	Número	383	Fecha de Emisión	26/12/2017		Conforme			
DECLARACIÓN DE BIENES								RECONOCIMIENTO FISICO		
Partida Arancelaria	Descripción Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto	Marca	IGV	C	CO	NC	OBSERVACIONES
1 19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS	60.00	UNIDADES	BOL SPAGHETTI 32 20X500GR	MARCO POLO	223.14	X			
TOTAL IGV (*)										223.14
LUGAR DE VERIFICACION CARRETERA TARAPOTO - YURIMAGUAS KM. 5+020 a 5+210										
Fecha de Presentación F1647 :						28/12/2017	Hora/Minutos:		17:17	
Fecha de Ingreso de los Bienes a la Región :						29/12/2017	Hora/Minutos:		04:00	
Fecha de Verificación						18/01/2018	Hora/Minutos:		11:34	
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL APELLIDOS Y NOMBRES									SUPERVISIÓN	
<p>-----</p> <p style="text-align: center;">FIRMA Y SELLO</p>										
(*) El total reconocido sólo incluye los casos conformes y no conformes con observaciones										
										

Anexo 14: Formulario N° 4949- Solicitud de devolución

SUNAT

FORMULARIO 4949

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

USO SUNAT

NÚMERO DE DOCUMENTO

6552103

RUBRO I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: **TRANSACCIONES COMERCIALES EL FUHO E.I.R.L.** TELÉFONO: **947405004**

RUBRO II. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

190	REINTEGRO TRIENUTARIO DE LVA	101	C 4	102	5,124,185.00
103	0621	104	831955415	106	1 3 2017
107	I.G.V. CUENTA PROPIA	107	110111		

RUBRO III. DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN

200	1. Carta Fianza y Póliza Caución	201		203	
204		205		206	
208	1. Carta Fianza y Póliza Caución	209		211	
212		213		214	

RUBRO III. NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES SOLICITADAS

CANTIDAD	VALOR	TOTAL
301	1 000 000	301
304	500 000	307
308	100 000	311
312	80 000	315
316	20 000	319
320	10 000	323
324	5 000	326
327	1 000	330
332	500	334
	DIFFERENCIA	336
337	TOTAL	338

RUBRO IV. DETALLE PARA TIPO DE SOLICITUD 08, 13, 14 o 16 - PERIODO NO UTILIZADA OBTENIDA DESTILACION O CHEQUE NO RECIBIDO

NUMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE	NUMERO DE NCN / CHEQUE	IMPORTE
600	601	609	614
601	606	610	615
602	607	611	616
603	608	612	617

DADOS DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRES: **MARCA MARQUE SEGUNDO GUELLEZANO**

Anexo 15: Constancia de traducción

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CONSTANCIA DE TRADUCCIÓN

El que suscribe, Director del Centro de Idiomas de la Universidad Peruana Unión –
Filial Tarapoto,


HACE CONSTAR QUE;

Realizó la traducción de español a inglés del resumen de tesis titulada: **"Análisis de la repercusión de la eliminación del reintegro tributario en un comercio de Alto Amazonas: Caso Transacciones Comerciales el Puma E.I.R.L – Loreto, 2018**, correspondiente a la alumna:

Grández Archenti, Yacky Landith, con código de matrícula 200920844

Se expide la presente, para fines pertinentes.

Morales, 01 de agosto de 2019



Lic. Freddy Chávez Moleros
Director de Centro de Idiomas

Anexo 16: Entrevista con la Contadora y Gerente



Anexo 17: Empresa Transacciones comerciales el Puma E.I.R.L





Anexo 18: Almacén de la empresa transacciones el Puma E.I.R.L



